

AÑO XVI

PUBLICACIÓN Nº DGIRA/034/18

SEMARNAT/DGIRA

#### CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE JULIO DEL 2018

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 05 AL 11 DE JULIO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	CHIHUAHUA	AHUMADA	08CI2018E0082	PROYECTO SOLAR BRAZO FUERTE, S.R.L. DE C.V.	PARQUE SOLAR BRAZO FUERTE	MIAREGIONAL	09-JUL-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PARQUE SOLAR BRAZO FUERTE CONSISTE EN LA PREPARACION, CONSTRUCCION, INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN PARQUE SOLAR PARA GENERAR 250 MW; CONTARA CON UN TOTAL DE 1,574,664 MODULOS O PANELES FOTOVOLTAICOS, DISPUESTOS EN 56,238 STRINGS (ARREGLOS), QUE A SU VEZ CONSTITUIRAN 18,746 TABLAS Y ESTAS A SU VEZ 182 BLOQUES, ASIMISMO, REQUIERE DE LA INSTALACION DE: RED DE MEDIA TENSION, OBRA DE INTERCONEXION, AREAS DE CIRCULACION INTERNA, CAMINOS DE ACCESO, CAMPAS DE ACOPIO, SUBESTACION COLECTORA Y SUBESTACION DE MANIOBRAS, EN UNA SUPERFÍCIE DE 1,700.420 HA, DE LAS CUALES SE PRETENDE AFECTAR DE MANERA PERMANENTE POR LAS OBRAS, ACTIVIDADES Y COMPONENTES DEL PROYECTO UNA SUPERFÍCIE TOTAL DE 1,296.475 HA, MISMAS QUE PRESENTAN VEGETACION DE PASTIZAL HALOFILO Y MATORRAL DESERTICO MICROFILO, CON PRETENDIDA UBICACION DENTRO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO RANCHO SANTA MARIA, MUNICIPIO DE AHUMADA, AL NORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

2 GUANAJUATO LEON 11GU2018UD091 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA MIA.-PARTICULAR 02-JUL-18
ALCANTARILLADO DE LEON RED DE ALCANTARILLADO Y
(SAPAL) COLECTOR SANITARIO EN LA

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y COLECTOR SANITARIO EN LA COMUNIDAD DEL RESPLANDOR; ESTA ORIENTADO EN LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ENVIAR LAS DESCARGAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD A LA RED EXISTENTE PARA SU POSTERIOR SANEAMIENTO Y SU INCORPORACION A LA RED DE CUERPOS DE AGUA DE LA ZONA SURESTE DEL MUNICIPIO DE LEON, GTO., PUESTO QUE LA COMUNIDAD CARECE DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

3 GUANAJUATO LEON 11GU2018UD092 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PROYECTO E JECUTIVO DE LA MIA.-PARTICULAR 02-JUL-18
ALCANTARILLADO DE LEON RED DE AGUA POTABLE Y
(SAPAL) ALCANTARILLADO EN EL FRACC
PASEO DE LOS LAURELES

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON DIÁMETRO DE 20 CM DE TUBERÍA DE P.V.C. SERIE 20, CON LONGITUD DE 757.52 M Y OTRO TRAMO CON TUBERÍA DE 30 CM DE DIÁMETRO. TAMBIÉN SE CONSTRUIRÁ UNA RED DE DISTRIBUCIÓN CON TUBERÍA DE 7.62 CM DE DIÁMETRO DE P.V.C., LÍNEA HIDRÁULICA RD-26 CON LONGITUD DE 6,746.00 M Y TUBERÍA DE 10.16 CM DE DIÁMETRO Y LONGITUD DE 4,001M. PARTE DE LAS OBRAS SE REALIZARÁN DENTRO DE LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO EL VERDE.

4 GUANAJUATO SAN FRANCISCO DEL RINCON 11GU2018V0092 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE OBRA PUBLICA FRANCISCO DEL RINCON, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. 05-JUL-18 HALLON DEL RINCON, GUANAJUATO.

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACION DE 6.62 KM CON UNA SECCION TIPO A4 VARIABLE YA QUE CUENTA CON CARRILES DE DESACELERACION PARA ACCESO A LOS RETORNOS Y ENTRONQUES, ASI COMO SEPARADOR CENTRAL DE ANCHO VARIABLE, ASI COMO LA MODERNIZACION DE 3 PUENTES. ADEMAS, SE CONSTRUIRA UNA CICLOPISTA DE 3 M DE ANCHO Y 2.2 KM DE LONGITUD. PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO NO SE REQUIERE LA REMOCION DE VEGETACION FORESTAL.

5 GUANAJUATO SAN FRANCISCO DEL 11GU2018VD094 MUNICIPIO DE SAN PROYECTO EJECUTIVO DE MIA.-REGIONAL 04-JUL-18 FRANCISCO DEL RINCON MODERNIZACION DEL LIBRAMIENTO SUR,6+000 AL 8+700, SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACION DE 2.7 KM CON UNA SECCION TIPO A4 VARIABLE YA QUE CUENTA CON CARRILES DE DESACELERACION PARA ACCESO A LOS RETORNOS Y ENTRONQUES, ASI COMO SEPARADOR CENTRAL DE ANCHO VARIABLE, ANCHO DE CALZADA SERA DE 14.00 M, EL ANCHO DE CORONA DE 33.0 M Y QUE CONTARA CON OTROS ELEMENTOS COMO BANQUETAS, CAMELLON CENTRAL Y CICLOVIA. PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO NO SE REQUIERE LA REMOCION DE VEGETACION FORESTAL.

6 ESTADO DE MEXICO TEXCOCO 15EM2018E0140 CONSTRUCTORA TERMINAL MANIFESTACION DE IMPACTO MIA.-REGIONAL 09-JUL-18 VALLE DE MEXICO, S.A. DE AMBIENTAL EN SU MODALIDAD

C.V.

AMBIENTAL EN SU MODALIDAD
REGIONAL (INCLUYE ACTIVIDAD
ALTAMENTE RIESGOSA) PARA LA
INSTALACION, OPERACION
TEMPORAL, DISTRIBUCION Y
DESMANTELAMIENTO DE UNA
CENTRAL ELECTRICA DE
DESMANTELAMIENTO DE UNA
ESTACION ELECTRICA DE
ABASTECIMIENTO AISLADO DE
4,6 MW MEDIANTE GAS NATURAL
EN EL NUEVO AEROPUERTO DE
LA CIUDAD DE MEXICO

COMUNIDAD DEL RESPLANDOR

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA INSTALACION Y OPERACION TEMPORAL DE CUATRO GENERADORES A GAS NATURAL TIPO MODULAR DE 1.15 MW CADA UNO, UBICADOS DENTRO DEL POLIGONO AUTORIZADO PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO (NAICM) ASI COMO TRES CIRCUITOS DE MEDIA TENSION CON TRAYECTORIA NORTE AL EDIFICIO TERMINAL Y UNO MAS HACIA EL CAMPAMENTO DE OBRA DONDE SE ENCUENTRAN LAS OFICINAS Y EL COMEDOR DE LA EMPRESA. LA TOTALIDAD DE LA INSTALACION SE REALIZARÁ EN EL POLIGONO DESIGNADO Y AUTORIZADO PARA LA CONSTRUCCION DEL NAICM. EL AREA DESTINADA PARA LA CENTRAL ELECTRICA TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,713.205 METROS CUADRADOS, DE LAS CUALES SOLO UNA SUPERFICIE DE 700 METROS CUADRADOS SERA OCUPADA DE FORMA TEMPORAL POR LOS GENERADORES A GAS NATURAL. EL AREA QUE NO SERA OCUPADA POR LOS GENERADORES SEGUIRA SIENDO UTILIZADA POR VEHICULOS DE CARGA E INSTALACIONES TEMPORALES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS GENERADORES. UNA VEZ CUMPLIDA SU FUNCION, SE RETIRARÁN LOS GENERADORES Y SE PROCEDERA A LA CONSTRUCCION DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEL NAICM. LA CANALIZACION ELECTRICA MEDIANTE LINEAS AEREAS DE MEDIA TENSION SE CONTABILIZA COMO UNA OBRA LINEAL TENIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 8.66 KM Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE OCUPACION EN 3.43 HA (SE CONSIDERA UNA SERVIDUMBRE DE PASO DE 3.43 HA, CONFORMADA POR UN ANCHO DE 4 M CON CENTRO EN LA LINEA), UNA VEZ INSTALLADOS LOS GENERADORES, SU OPERACION REQUERIRA DE GAS NATURAL POR LO QUE, PARA FUNCIONAR Y CUBRIR SU OBJETIVO, DEBEN DE SER CONECTADOS AL SUMINISTRO DE ESTE COMBUSTIBLE, POR LO QUE ESTE ASPECTO QUEDARA CUBIERTO UTILIZANDO EL SISTEMA DE APROVISIONAMIENTO EXISTENTE, A CARGO DE LA EMPRESA GAS FENOSA, LA CUAL POSEE LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTA LOTORGADA POR LA AGENCIA DE SEGUIRIDAD, ENERGIA Y AMBIENTE (ASEA) NO. ASEA/UGSIVC/DGGC/10405/2017 A FAVOR DE COMERCIALIZADORA METROGAS, S.A. DE C.V. PARA EL SUMINISTRO DENTRO DENTRO DENTRO DEL RECINTO DEL NAICM

7 MICHOACAN TANCITARO 16MI2018VD034 H. AYUNTAMIENTO DE MODERNIZACION DEL CAMINO EL MIA.-REGIONAL 26-JUN-18
TANCITARO AGUACATE SUR-AGUA ZARCAE.C.(CONDEMBARO-

E.C.(CONDEMBARO-APATZINGAN)-SUB TRAMOS DEL KM. 0+000 AL KM. 000+440 Y DEL KM 3+433 AL 13+488.29 EN LOS MUNICIPIOS DE TANCITARO Y APATZINGAN DEL ESTADO DE MICHOACAN

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DE UNA CARRETERA EN UNA LONGITUD DE 10.495 KILÓMETROS POR 7 METROS DE ANCHO CON BASE A LA NORMATIVA (EL ANCHO DE VÍA ACTUAL VARÍA ENTRE 5.00 Y 8.00 METROS CON UN TRAZO LINEAL); EL PUNTO DE PARTIDA DE ESTA SECCIÓN DE INICIO DEL TRAMO EN EL EL KILÓMETRO 0+000 ES LA POBLACIÓN DEL AGUACATE SUR Y EL PUNTO FINAL EN EL KM 13+488.29 TERMINA EN EL E.C. (APATZINGÁN-CONDEMBARO), LO ANTERIOR PARA CONTAR CON UNA VÍA SEGURA Y CÓMODA PARA EL USUARIO QUE TRANSITA POR ESTA VIALIDAD.

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO AMPLIACION DEL PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO XOXOCOTLA, CONSISTE EN LA PREPARACION, CONSTRUCCION, INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN PARQUE SOLAR PARA GENERAR 12.379 MW; MEDIANTE LA INSTALACION DE 393 SEGUIDORES SOLARES (ESTA CIFRA PODRA VARIAR CON EL DISEÃ'O FINAL). LA INFRAESTRUCTURA SE PRETENDE DISTRIBUIR DE LA SIGUIENTE MANERA: AL NOROESTE, LINDANDO A UNA SUPERFICIE PREVIAMENTE AUTORIZADA PARA INFRAESTRUCTURA FOTOVOLTAICA, CON LO QUE SERA UNA CONTINUACION DE LA MISMA (5.4 HA) Y EL OTRO POLIGONO SE LOCALIZA AL SUR DE DICHA SUPERFICIE (26.31 HA), EL PROYECTO REQUIERE ADEMAS DE UNA RED SUBTERRANEA DE MEDIA TENSION, AREAS DE CIRCULACION INTERNA EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 31.72 HA, LAS CUALES NO REQUIEREN DEL DESMONTE DE VEGETACION POR TRATARSE DE TERRENOS CON USO AGRICOLA; CON PRETENDIDA UBICACION EN AV. JOSE MARIA MORELOS Y LA CARRETERA YAUTEPEC AE" JOJUTLA, MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.

9 QUERETARO EL MARQUES 22QE201810030 COAGENTE SERVICIOS MANIFESTACION DE IMPACTO MIA.-PARTICULAR 11-JUL-18 INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION Y OPERACION

CONSTRUCCION Y OPERACION DE LA PLANTA DE RECICLAJE Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA EMPRESA COAGENTE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A DE C.V.

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ES PROMOVIDO POR LA EMPRESA COAGENTE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. Y CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE RECICLAJE (LANA, TELAS ENVASES DE PLÁSTICO Y METALES CONTAMINADOS CON RESIDUOS PELIGROSOS Y LÁMPARAS FLUORESCENTES), Y UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (AGUA CONTAMINADA CON ACEITES, NATAS DE PINTURA O TRAZAS DE ESTAS, SOLVENTES, METALES PESADOS, FOSFATOS Y LIXIVIADOS DE PRODUCCIÓN PRIMARIA DE ZINC). LA PLANTA DE TRATAMIENTO CONTARA CON UNA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE HASTA 110 M3 /DÍA. EL PROYECTO SE UBICARÁ EN EL PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO Y ABARCARÁ UNA SUPERFICIE DE 4,280.48 M2.

10 SONORA NACOZARI DE 26SO2018M0074 MEXICANA DE COBRE, S.A DE LA CARIDAD MIA.-REGIONAL 09-JUL-18
GARCIA C.V.

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EXPANSION DEL COMPLEJO MINERO METALURGICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACOZARI DE GARCIA, Y SU EVENTUAL CONTEMPLANDO LA EXPLOTACION A CIELO ABIERTO MEDIANTE LOS TAJOS LA CARIDAD, BELLA UNION Y PILARES, EL DEPOSITO DE MATERIAL ESTERIL EN TEPETATERAS (SANTO DOMINGO, CACHULY Y PONIENTE), EL BENEFICIO MEDIANTE TRITURACION, MOLIENDA, LIXIVIACION ESTATICA (PATIOS O TERREROS LA FRANCISCA Y GUADALUPE), FLOTACION, CONCENTRACION DE COBRE Y MOLIBDENO, EXTRACCION POR SOLVENTES Y DEPOSITACION ELECTROLITICA (PLANTA ESDE), LA CONDUCCION DE LAS COLAS DE FLOTACION, SU DEPOSITO EN PRESA DE JALES Y EL RETORNO DEL AGUA RECUPERADA DE LOS JALES, ASI COMO OBRAS DE APOYO Y SERVICIOS. EL DESARROLLO DE LAS NUEVAS OBRAS REQUIERE LA OCUPACION DE SUPERFICIES ADICIONALES A LAS ACTUALMENTE OCUPADAS Y PARTE DE LAS MISMAS REQUIEREN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO POR LA REMOCION DE VEGETACION EXISTENTE. LAS OBRAS DE APOYO Y SERVICIOS SON: POLVORINES, CASETAS, CAMINOS, OFICINAS, COLONIAS, TALLERES, ALMACENES, PATIOS, ANTENAS DE RADIOCOMUNICACION, BOMBEOS, PLANTA DE CAL, SUBESTACIONES ELECTRICAS, BANCOS DE MATERIALES, ESTACIONES DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE Y PLANTA POTABILIZADORA. EL PROYECTO CONSIDERANDO LAS OBRAS PREEXISTENTES (3,665.39 HA), LAS OBRAS SOBRE SUPERFICIES PREVIAMENTE AUTORIZADAS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (3,637.83 HA) Y LOS SUBPROYECTOS NUEVOS (1,192.07 HA), DA UN TOTAL DE 8,495.29 HA, QUE SON INFERIORES A LAS 9,401.34 HA DE LA SUMA DE POLIGONOS, ESTO SE DEBE A QUE EL POLIGONO ENVOLVENTE DE LA PRESA DE JALES 7 (906.05 HA) SE DEFINIO PARA INTEGRAR LAS AREAS ASOCIADAS AL MISMO. LA SUPERFICIE DE LAS OBRAS NUEVAS QUE ERQUIERE CAMBIO DE USO DE SUELO ES DE 1,100.89 HECTAREAS, EN LAS QUE SE DESARROLLA VIGETACION DE BOSQUE DE ENCINO (569.68 HA), MATORRAL DESERTICO MICROFILO MICROFILO (438.74 HA), PASTIZAL NATURAL (92.46 HA) Y BOSQUE DE ENCINO-PINO (0.001 HA). LA UNIDAD MINERA LA CARIDAD SE ENCUENTRA EN LOS MUNICIPIOS DE NACOZARI DE GARCIA Y VILLA HIDALG

#### RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 05 AL 11 DE JULIO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD		FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	COLIMA	MANZANILLO	06CL2018V0002	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CONSTRUCCION DEL LIBRAMIENTO MANZANILLO DEL KM. 91+500 AL KM. 110+529.43, MUNICIPIO DE MANZANILLO, EN EL ESTADO DE COLIMA	MIA ) REGIONAL	23-Jan-18	29-Jun-18	6 AÑOS 25 AÑOS
2	CHIAPAS	ANGEL ALBINO CORZO	07CH2017HD087	COMISION DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRAHUILICA	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ANGEL ALBINO CORZO (JALTENANGO DE LA PAZ), CHIAPAS.	MIA PARTICULAR	13-DEC-17	19-Jun-18	NO APLICA
3	GUANAJUATO	LEON	11GU2017HD167	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON (SAPAL)	PARQUE LINEAL PRESA MARICHES	MIA PARTICULAR	29-SEP-17	18-Jun-18	18 MESES 30 AÑOS
4	GUANAJUATO	IRAPUATO	11GU2017UD205	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE OBRA PUBLICA	PROYECTO PARA LA ESTRUCTURA EN EL KM 15+500 SOBRE LA CARRETERA FEDERAL 90, ENTRONQUE CARRETERO CON CARRETERA FEDERAL 41, TRAMO IRAPUATO - CUERAMARO, EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO	MIA REGIONAL	24-Nov-17	07-Jun-18	2 AÑOS 25 AÑOS

5	GUANAJUATO	PENJAMO	11GU2017V0202	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL DEL CAMINO TIERRAS NEGRAS-PRESA DEL COLORADO, DEL KM 10+700 AL KM 29+200, EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO	MIA REGIONAL	17-Nov-17	02-JuL-18	5 AÑOS 30 AÑOS
6	GUANAJUATO	IRAPUATO	11GU2018UD031	JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANIEMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO GTO.	PROYECTO EL BUEN VECINO PARA LA CONSTRUCCION DE ANDADOR BIMBO DENTRO DE ZONA FEDERAL EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO GUANAJUATO, EN LA CIUDAD DE IRAPUATO	MIA PARTICULAR	22-MAR-18	13-Jun-18	2 AÑOS 25 AÑOS
7	HIDALGO	SAN FELIPE ORIZATLAN	13HI2017H0080	GOBIERNO DEL ESTADO	ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS BASICOS, Y DEL ANALISIS COSTO BENEFICIO Y ELABORACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL ESTUDIO TECNICO JUSTIFICATIVO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA PRESA TULTITLAN, ESTADO DE HIDALGO (INCLUYE ACUEDUCTO)	MIA REGIONAL	20-DEC-17	15-FEB-18	NO APLICA
8	HIDALGO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	13HI2017V0056	GOBIERNO DEL ESTADO	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL ESTUDIO Y PROVECTO DEL DISTRIBUIDOR VIAL C. F. MEXICO-LAREDO, ENTRONQUE CON CARRETERA ESTATAL VIAL AJACUBA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, EN EL ESTADO DE HIDALGO		03-Ост-17	20-APR-18	26 AÑOS 4 MESES
9	HIDALGO	TEPEHUACAN DE GUERRERO	13HI2017V0064	SECREATRIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT HIDALGO	ELABORACION DE ESTUDIO DE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL C.R. CHILIJAPA- TEYAHUALA-TEXCAPA- CUATOLOL- ZACUALTIPANITO- PETLAPIXCA-TLALOCUIL (S.L.P.) DEL KM 0+000 AL KM 38+000 SUBTRAMO SEGUNDA ETAPA DEL KM 1+500 AL KM 3+000 EN EL MPIO. DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, EDO DE HIDALGO	MIA REGIONAL	10-Nov-17	23-May-18	5 MESES 25 AÑOS
10	ESTADO DE MEXICO	APAXCO	15EM2017ID236	DERIVADOS CALCICOS DE TEQUIXQUIAC, S.A. DE C.V.	CO-PRECESAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA FORMULACIÓN DE COMBUSTIBLE ALTERNO		19-DEC-17	30-MAY-18	NO APLICA
11	ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	15EM2018H0067		LINEA METROPOLITANA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA CUTZAMALA, TERCERA ETAPA, KM. 14+000 AL 28+000		06-APR-18	28-Jun-18	6 AÑOS 20 AÑOS
12	ESTADO DE MEXICO	TEXCOCO	15EM2018V0049	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL PEÑÓN – TEXCOCO, CRUCE CON EL PERIFÉRICO ORIENTE, EN EL ESTADO DE MÉXICO	MIA REGIONAL	15-MAR-18	12-JUN-18	5 AÑOS 25 AÑOS

13	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2018T0004	ARTHA CONTROLADORA IV S.A.P.I DE C.V	. NIA	DTU MODALIDAD B	09-APR-18	06-JUL-18	66 AÑOS 6 MESES
14	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2018V0001	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL PARA LA CONSTRUCCION DEL RAMAL A CRUZ DE HUANACAXTLE, EN EL ESTADO DE NAYARIT	MIA REGIONAL	14-FEB-18	28-JUN-18	60 MESES 25 AÑOS
15	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	20OA2018V0001	MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: E.C. (LA LUZ-SANTA ANA TUTUTEPEC) SANTA MARÍA ACATEPEC, TRAMO DEL KM 0+000 ÁL KM 14+100, ORIGEN: E.C. (LA LUZ- SANTA ANA TUTUTEPEC)		06-FEB-18	28-Jun-18	5 AÑOS 25 AÑOS
16	PUEBLA	TLAPACOYA	21PU2017E0082	DESELEC 1, S. DE R.L. DE C.V.	PROYECTO HIDROELECTRICO PUEBLA 1 PRESA ZOQUIAPA	MIA REGIONAL	22-SEP-17	03-JUL-18	6 AÑOS 30 AÑOS
17	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2018H0012	DESARROLLO HIDRAULICOS DE CANCUN SA DE CV	SISTEMA DE SOLIDARIDAD. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD	MIA REGIONAL	21-FEB-18	29-Jun-18	50 AÑOS
18	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2018H0013	DESARROLLO HIDRAULICOS DE CANCUN SA DE CV	SISTEMA CANCÚN-ISLA MUJERES. SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EXISTENTE EN LOS MUNICIPIOS DE BENITO JUÁREZ, ISLA MUJERES Y PUERTO MORELOS	MIA REGIONAL	22-FEB-18	29-Jun-18	50 AÑOS
19	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	24SL2017VD062	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	PUENTE VEHICULAR CAÑAMEX, MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.	MIA PARTICULAR	19-Ост-17	31-MAY-18	6 MESES 15 AÑOS
20	SAN LUIS POTOSI	CERRITOS	24SL2018I0009	CEMENTOS MOCTEZUMA SA DE CV	PLANTA PRODUCTORA DE CEMENTO PLANTA CERRITOS	MIA REGIONAL	24-APR-18	06-Jul-18	3 AÑOS 25 AÑOS
21	TLAXCALA	CALPULALPAN	29TX2018E0002	FRV SERVICES MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TLAXCALA SOLAR	MIA REGIONAL	27-FEB-18	03-JUL-18	18 MESES 30 AÑOS

# 3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 05 AL 11 DE JULIO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	AGUASCALIENTES	COSIO	01AG2018HD016	MATERIALES PUENTE NEGRO DE COSIO, SA DE CV	BANCO DE MATERIALES PUENTE NEGRO	MIA PARTICULAR	03-JUL-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO MECÁNICO DE ARENA Y PIEDRA DEL CAUCE DEL RIO SAN PEDRO PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACION. SE PRETENDE APROVECHAR ARENA Y PIEDRA DE LA ZONA DEL CAUCE DEL RIO SAN PEDRO. LA ZONA DEL PROYECTO SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE COSIO EDO. DE AGUASCALIENTES

2	AGUASCALIENTES	SAN FRANCISCO DE LOS	01AG2018UD015	DESARROLLOS Y	ZONA FEDERAL SENDERO DE LOS	MIA	29-JUN-18
		ROMO		CONSTRUCCIONES DEL	QUETZALES 4TA ETAPA	PARTICULAR	
				CENTRO S.A. DE C.V.			

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE TRES LAVADEROS DE CONCRETO ARMADO Y ZAMPEADO DE PIEDRA, LOS CUALES CANALIZARÁN LOS ESCURRIMIENTOS DE AGUA PLUVIAL AL ARROYO COLINDANTE EN LA PARTE SUR DEL FRACC. SENDERO DE LOS QUETZALES IV. LA UBICACIÓN DEL PROYECTO SE DA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL EDO DE AGUASCALIENTES.

3 BAJA CALIFORNIA SUR LOS CABOS 03BS2018HD062 DESARROLLADORA LA TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE AGUA E MIA.- 09-JUL-18 RIBERA S. DE R.L DE C.V INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE PARTICULAR APOYO EN CRUCE DEL ARROYO EL SURGIDERO

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LA INSTALACION Y CONSTRUCCION DE UNA TUBERIA SUBTERRANEA PARA LA CONDUCCION DE AGUA EN UN TERRENO QUE CRUZA UNA PORCION DEL CAUCE FEDERAL DEL ARROYO EL SURGIDERO, OTRA PORCION POR LA ZONA DEFRAL DEL MISMO ARROYO Y OTRA PORCION POR PROPIEDAD PRIVADA, ADEMAS DE LA INSTALACION DE UNA LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA PARA ABASTECER DE ENERGIA A LA BOMBA DE AGUA. LA LINEA DE CONDUCCION SE CONSTRUIRA UTILIZANDO TUBERIA HDPE, RD 17 DE 8 PULGADAS DE DIAMETRO QUE SE COLOCARA A UNA PROFUNDIDAD DE 5 METROS, TENDRA 2725 METROS DE LONGITUD DE LOS CUALES, 1501 IRAN POR TERRENO FEDERAL DEL ARROYO EL SURGIDERO (780 M POR EL CAUCE Y 721 M POR ZONA FEDERAL) Y 1224 METROS IRAN POR PROPIEDAD PRIVADA DE LA EMPRESA SOLICITANTE. LA LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA SERA PARALELA A LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA.

4 CAMPECHE CARMEN 04CA2018ID042 HOC OFFSHORE S. DE R. L OPERACIÓN DE OFICINAS MIA.- 18-JUN-18
DE C. V. ADMINISTRATIVAS EN CIUDAD DEL PARTICULAR
CARMEN, CAMPECHE

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACION Y USO DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES PARA ACONDICIONARLO COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN UNA SUPERFICIE DE 557M2.

5 CAMPECHE CARMEN 04CA2018ID044 PROVEEDORA DE OPERACIÓN DE OFICINAS, TALLER, MIA.- 03-JUL-18
SEGURIDAD INDUSTRIAL LABORATORIOS DE PRUEBA Y BODEGA PARTICULAR
DEL GOLFO S.A. DE C.V.
CON PATIO DE MANIOBRAS
PARA CARGA Y DESCARGA DE
PRODUCTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

INDUSTRIAL DE LA COMPAÑÍA
PROVEEDORA DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA ACTIVIDADES CORRESPONDEN A LA COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, ENSAMBLAJE DE EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, CALIBRACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

6 CAMPECHE CARMEN 04CA2018UD040 DEJOPETROL S.R.L. DE C.V. OPERACIÓN DE SERVICIOS, VENTA Y MIA.- 07-JUN-18
RENTA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO PARTICULAR

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACION DE SERVICIOS, VENTA Y RENTA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO, EN EL CUAL SE DESARROLLARAN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTAS Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GAS Y FUEGO.

7 CAMPECHE CARMEN 04CA2018UD043 SUPERTIENDA DEL HOGAR CONSTRUCCION Y OPERACION DE MIA.- 22-JUN-18
S.A. DE C.V. HABITACIONES RENTABLES, PARTICULAR
RESTAURANTE Y TIENDA DEL HOGAR.

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LA CONSTRUCCION DE HABITACIONES RENTABLES, RESTAURANTE Y TIENDA DEL HOGAR Y CONTARA CON UNA SUPERFICIE DE 800 M2. LAS OBRAS A REALIZARSE CONSISTEN EN UN EDIFICIO QUE CONSTA DE TRES NIVELES.

8 COAHUILA CUATROCIENEGAS 05CO2018ED047 ALEJANDRO ZARATE LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA MIA.- 09-JUL-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA INSTALACION Y OPERACION DE UNA LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, LA CUAL REQUIERE DE HINCADO DE POSTES DE CONCRETO DE 12 METROS DE LONGITUD SOBRE LOS CUALES SE HARA EL TENDIDO DE CABLEADO. EL PROYECTO REFIERE A AQUELLAS OBRAS UBICADAS DENTRO DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS DESDE EL PUNTO DE INGRESO EN EL KILOMETRO 2+474.004 HASTA EL 42+775.849, PUNTOS QUE TIENEN LAS SIGUIENTES COORDENADAS, INICIO 789,236.68 M W, 2,986,433.4734 MN Y FINAL EN 781,240.3458 MW, 2,950,650.6528 MN. TODO EL RECORRIDO DE LA LINEA, SE UBICA EN EL DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA FEDERAL NO. 30. DONDE EL AREA DEL PROYECTO OCUPA UNA FRANJA DE 2.5 METROS A PARTIR DEL LIMITE DEL DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA HACIA EL EJE DE LA CARRETERA.

9 COAHUILA PIEDRAS NEGRAS 05CO2018FD048 BINSA INTERNACIONAL S.A EXPLOTACION DE ARCILLAS SAN ISIDRO. MIA.- 10-JUL-18
DE C.V. PARTICULAR

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES A EXTRACTIVO, DIRIGIDO A LA EXPLOTACION DE UN BANCO DE ARCILLAS, EN UNA SUPERFICIE DE 4-00-00 HECTAREAS. EL PERIODO SOLICITADO PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS ETAPAS DEL CAMBIO DE USO DE SUELO Y DEL PROYECTO EXTRACTIVO, INCLUYENDO EL PERIODO PARA LA APLICACION DE ACTIVIDADES DE REHABILITACION DEL SITIO ES DE 42 MESES (3.5 AÃ'OS). EL TIPO DE VEGETACION PRESENTE EN EL SITIO DEL PROYECTO CORRESPONDE A MATORRAL ESPINOSO TAMAULIPECO CON ASPECTO ESPINOSO.

10 CHIHUAHUA CHINIPAS 08CI2018MD081 SILVER SPRUCE PINO DE PLATA INFORME 04-JUL-18
RESOURCES MEXICO SA
DE CV

DE CV

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO PRETENDE LOS TRABAJOS DE EXPLORACION DONDE SE INCLUYEN 30 PLAZAS DE BARRENACION EL TOTAL DE AFECTACION CORRESPONDE A 1,800 M2, 0,18 HECTAREAS POR BARRENACION CORRESPONDIENTES A 30 CUADROS DE 10 M X 6. EN CUANTO A LA REHABILITACION DE CAMINOS CORRESPONDE A 9,052.6 M2. LOS PREDIOS SE LOCALIZAN EN LA PARTE OCCIDENTAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LIMITES CON EL ESTADO DE SONORA, EN RANCHO AGUA HEDIONDA, UBICADO EN EL AREA DE CHAICHACO EL MUNICIPIO DE CHINIPAS, CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA BATOPILAS 08CI2018VD082 GEXIQ, S.A. DE C.V. BANCO DE MATERIALES PARA LA MIA.- 09-JUL-18 CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PARTICULAR GUAMACHII. SORBE EL RIO RATOPII AS

MPIO. DE BATOPILAS

LA EMPRESA PACTIV FOODSERVICE MEXICO S DE RL DE CV

11

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO DE UN BANCO DE MATERIALES MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE EXCAVACION, TRITURACION, EXTRACCION Y CARGA FINAL AL DESTINO DEL MATERIA, SE PRETENDE REALIZAR LA EXTRACCION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE GUAMUCHIL, SOBRE EL RIO BATOPILAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BATOPILAS. EL BANCO OCUPA UNA SUPERFICIE DE 2,800 M2, SE EXTRAERA UN VOLUMEN DE 9,557 M3 DE MATERIAL APROXIMADAMENTE,

12 DURANGO PENON BLANCO 10DU2018HD041 RANCHO LA PUERTA BORDO DE ALMACENAMIENTO LA FLOR Y MIA.- 06-JUL-18
COLORADA S.A. DE C.V. SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL PARTICULAR
MPIO. DE PEÑON BLANCO. DGO.

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PERTENECE AL SECTOR HIDRAULICO QUE COSNSISTE EN DERIVAR AGUA DEL RIO PEÑON BLANCO Y TRANSPORTARLA A TRAVES DE UN CANAL EXISTENTE DE 4.44 KM. DE LONGITUD, EN EL MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO, DGO

13 GUERRERO TLAPA DE COMONFORT 12GE2018MD044 ENRIQUE BAZAN ROBLEDO MATERIALES DE LA REGION BAZAN 18 MIA. 09-JUL-18 PARTICULAR

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIAL PETREO DE UN BANCO DE MATERIAL QUE SE ENCUENTRA EN EL CAUCE DEL RIO TLAPANECO, EL AREA DE EXTRACCION DEL MATERIAL PETREO, TIENE UNA SUPERFÍCIE DE 19 539.92 M2, DANDO UN VOLUMEN PARA EXPLOTAR DE 9923.00 M3, EN UN AÑO; Y DE 49 615.00 M3 POR CINCO AÑOS.

14 GUERRERO FLORENCIO VILLARREAL 12GE2018MD045 LUIS ALBERTO BANCO DE MATERIAL PETREO NEXPA MIA.- 10-JUL-18
MANZANAREZ CASIANO PARTICULIAR

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIAL PETREO DEL CAUCE DEL RIO NEXPA LA SUPERFICIE DEL BANCO ES DE 25,600.0000 M2, CON UN VOLUMEN DE EXTRACCION DE 16,663.2264 M3 EN 4 AÑOS. ESTE PROYECTO CONTARA CON UN AREA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, DE 16,067.0899 M2, EL CUAL FUNCIONARA EN TIEMPO DE LLUVIAS, PARA EL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO LOCAL Y EXTERNO DE MATERIAL PETREO.

15 GUERRERO ZIHUATANEJO DE 12GE2018TD039 GARROBO OPERACIONES AMPLIACION PUNTA GARROBO MIA. 26-JUN-18
AZUETA S DE R.L. DE C.V. PARTICULAR

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO TURISTICO INMOBILIARIO QUE ESTARA CONFORMADO POR RESIDENCIAS UNIFAMILIARES, VILLAS EN CONDOMINIOS, HOTEL, AREAS RECREATIVAS Y DE SERVICIOS; QUE PRETENDE LLEVARSE A CABO EN UN PREDIO CUYA SUPERFICIE ES DE 06-86-60 HECTAREAS (68,660.752 M2) UBICADO ENTRE PLAYA LAS GATAS Y EL RISCALILLO AL SUROESTE DE ZIHUATANEJO, GRO.

16 GUERRERO ACAPULCO DE JUAREZ 12GE2018TD040 VPN PLUS II, S. DE R.L. DE RESIDENCIAL TERRASOL DIAMANTE MIA.- 27-JUN-18 C.V. PARTICULAR

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN CONJUNTO HABITACIONAL QUE COMPRENDERA 89 CASAS. CADA CASA CUENTA CON PLANTA BAJA CON: ESTANCIA, COMEDOR, COCIDA INTEGRAL, BAÑO COMPLETO Y RECAMARA, PATIO DE SERVICIO, ESCALERA, BODEGA BAJO LA ESCALERA, JARDIN POSTERIOR Y JARDIN FRONTAL CON ESPACIO PARA UN AUTOMOVIL. EN PLANTA ALTA CUENTA CON DOS RECAMARAS (INCLUYE RECAMARA PRINCIPAL) Y SEGUNDO BAÑO COMPLETO. LAS AZOTEAS SE UTILIZARÁN COMO ROOF-GARDEN. LA PLANTA ALTA PUEDE TENER UN BAÑO ADICIONAL COMPLETO Y LA RECAMARA PRINCIPAL PUEDE SER COMO RECAMARA AMPLIA O CON TERRAZA. ESTE CONJUNTO INCLUYE LOS SERVICIOS DE RECREACION PROPIOS DE LA ZONA TURISTICA DE ACAPULCO DIAMANTE, COMO SON: AREAS VERDES, ALBERCA, PALAPA, CAMASTROS, OFICINAS DE ADMINISTRACION Y DE SERVICIOS. LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO ES DE 58.823.53 M2. DE LOS CUALES SOLO SE UTILIZARÁN 18.312.19 M2.

17 GUERRERO ACAPULCO DE JUAREZ 12GE2018TD041 TERESA ANTONIA HOTEL, RESTAURANT Y CLUB DE PLAYA MIA.- 03-JUL-18 ESPINOZA LANCHE TIO ALEX BAMBU PARTICULAR

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO CONTEMPLA LA REMODELACION DE UN RESTAURANT-BAR Y LA CONSTRUCCION DE UN HOTEL DENTRO DE LA ZONA DE TERRENOS GANADOS AL MAR 412.76 M2. Y ZONA FEDERAL 510.64 M2, SUPERFICIE TOTAL SOLICITADA 923.40 M2.

18 GUERRERO ACAPULCO DE JUAREZ 12GE2018TD043 RUBEN LOYO CORTES CASA LOYO MIA. 09-JUL-18 PARTICULAR

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIONN DE UNA VILLA SOBRE LA VIALIDAD PASEO DE LA CIMA NO. 42 LOTE 42 SECTOR 3A FRACC. CLUB RESIDENCIAL LA CIMA, CUYA SUPERFICIE ES DE 1,000.00 M2, CONTEMPLA LA CONSTRUCCION DE LAS SIGUIENTES AREAS, LAS CUALES SE DESARROLLARÁN SOBRE UNA SUPERFICIE DE 570.00 M2. VILLA: CONSTRUCCION DE DOS NIVELES CON ACCESO PRINCIPAL EN MEDIO NIVEL QUE CORRESPONDE AL NIVEL DE CALLE PASEO DE LA CIMA PLANTA BAJA CON ESTANCIA, CUARTO DE TV, COMEDOR, COCINA, AREA DE SERVICIO Y CUARTO DE SERVICIO, MEDIO BAÑO Y RECAMARA DE VISITAS CON BAÑO COMPLETO. PLANTA ALTA CON RECAMARA PRINCIPAL CON BAÑO COMPLETO Y AREA DE JACUZZI, VESTIDOR DE RECAMARA PRINCIPAL, DOS RECAMARAS CON BAÑO VESTIDOR CADA UNA Y AREA DE GIMNASIO.

19 JALISCO ZAPOPAN 14JA2018ED086 PACTIV FOOD SERVICE CONSTRUCCION, INSTALACION, MIA.- 09-JUL-18
MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA PARTICULAR
PLANTA DE GENERACION ELECTRICA Y
TERMICA DE CAPACIDAD DE 9.304 MW DE

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ONSTRUCCION, INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA DE GENERACION ELECTRICA Y TERMICA DE CAPACIDAD DE 9.304 MW. A TRAVÉS DE 4 MOTOGENERADORES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE CAPACIDAD DE 9.304 MW DE LA EMPRESA PACTIV FOODSERVICE MEXICO S DE RL DE CV. LA ETAPA DE CONTRUCCION SE LLEVARÁ A CABO EN 7 MESES.

20 JALISCO EL SALTO 14JA2018ID081 TECNOLOGIA E PLANTA DE TRATAMIENTO Y RECICLAJE MIA.- 03-JUL-18
INNOVACION EN DE RESIDUOS PELIGROSOS PARTICULAR
RESIDUOS, S.A. DE C.V.

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LAS OBRAS QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA CONSTRUIR EL PROYECTO SON LA PREPARACIÓN DEL SITIO QUE CONSISTE EN LA REMOCIÓN DEL MATERIAL DE DESPALME PARA POSTERIORMENTE COLOCAR EL MATERIAL DE RELLENO Y COMPACTARLO PARA CONSTRUIR LA LOSA SE CONCRETÓ, UNA VEZ ESTABLECIDA A LOSA SE PROCEDERÁ A LA LIMITACIÓN DE LAS SUPERFICIES PARA COLOCAR EL EQUIPO DE TRATAMIENTO DENTRO DEL STIO. BUSCAR A TRAVÉS DE DIFERENTES TRATAMIENTOS LA DISMINUCIÓN DE RESIDUOS QUE LLEGAN A SITIOS DE CONFINAMIENTO O INCINERACIÓN. 2 AÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y DE AL MENOS 25 AÑOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA.

21	JALISCO	CANADAS DE OBREGON	14JA2018MD088	ANDRES RUVALCABA	BANCO DE MATERIALES PETREOS RIO	MIA	12-JUL-18
				MERCADO	VERDE MUNICIPIO CAÑADAS DE	PARTICULAR	
					OBREGON, JALISCO		

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL BANCO DE MATERIALES PÉTREOS SE ENCUENTRA SOBRE EL CAUCE DEL RÍO VERDE EN LA LOCALIDAD TEMACAPULÍN.NO SE CONSIDERA EXPLORACIÓN, OBRA NUEVA, SUSTITUCIÓN NI REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE SI NO TALVEZ AMPLIACIÓN PERO ESTA CONSIDERACIÓN POR PARTE DEL PROMOVENTE DEBIDO A QUE EL ÁREA DEL PROYECTO SE UBICA DENTRO DEL VASO DE INUNDACIÓN PROYECTADO EN LA PRESA TEMACAPULÍN.EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS EN GREÑA (ARENA Y GRAVA) PRESENTES EN ESTE TRAMO DEL RIO VERDE, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINA KOMATZU PC 200, (EXCAVADORA CON ORUGAS) CON LA CUAL SE APERTURARÁN ZANJAS EN FORMA DE Y AL FLUJO DEL RÍO DE APROXIMADAMENTE ENTRE 6 Y 10 M DE LARGO POR 3 DE ANCHO Y DE PROFUNDIDAD DE 1.15 M HASTA 2 MY UNA VEZ EXTRAÍDO EL MATERIAL SE PASARA POR UNA CRIBA PARA SEPARAR LA ARENA Y EL MATERIAL RESTANTE SERVIRÁ PARA CONFORMAR EL CAMINO TEMPORAL DE ACCESO EN CASO DE SER NECESARIO DE FORMA QUE NO IMPIDA O MODIFIQUE LA FORMA DEL CAUCE. UNA VEZ OBTENIDA LA ARENA ESTA SE CARGARÁ A LOS CAMIONES DE VOLTEO DE 6 M3 LOS CUALES LO TRANSPORTARÁN AL SITIO DE ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEMACAPULÍN. LAS VÍAS USADAS PARA EL TRÁNSITO DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN EL MATERIAL SON DE APROXIMADAMENTE 600 M DE BRECHA EN PROPIEDAD PRIVADA HASTA EL SITIO DE EXPLOTACIÓN, 3.5 KM POR CAMINO DE TERRACERÍA DE USO COMUNITARIO DE GANADEROS Y AGRICULTORES Y 1 KM DE PAVIMENTO.

22 JALISCO LA HUERTA 14JA2018UD087 ADMINISTRACION DE REHABILITACION,RECUPERACION Y MIA.- 11-JUL-18
INMUEBLES Y LOGISTICA, REMODELACION EN LOTES HOTELEROS PARTICULAR
SA DE CV ANTIGUO HOTEL BOCA DE IGUANAS, EN
EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA
MANZANILLA, MUNICIPIO LA HUERTA,
JALISCO

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN DEMOLER LOS ACTUALES VESTIGIOS DE INFRAESTRUCTURA HOTELERA QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN EL SITIO, ESTOS SE ENCUENTRAN EN TOTAL ABANDONO Y CON EVIDENCIA DE VANDALISMO, UNA VEZ DERRIBADO DICHA INFRAESTRUCTURA SE PROCEDERÁ A ESTABLECER 21 LOTES HOTELEROS, SOBRE LA FRACCIÓN A Y B O B2 DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA MANZANILLA" EN LA LOCALIDAD DE BOCA DE IGUANAS, MUNICIPIO DE LA HUERTA, EL PREDIO CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 40-28-98.69 HA (POLÍGONO SUPERIOR) / 14-16-95.88 HA (POLÍGONO INFERIOR) SIN EMBARGO, SE REALIZARA UNA SUBDIVISIÓN AL PREDIO PARA QUE EL PROYECTO SEA ESTABLECIDO EN SUPERFICIE DE 28 HECTÁREAS, DEJANDO EL RESTO DE LAS HECTÁREAS COMO ÁREAS DE CONSERVACIÓN. CONSTA DE 21 LOTES HOTELEROS, 14 LOTES HOTELEROS DE APROXIMADAMENTE 1 HECTÁREA Y 7 LOTES HOTELEROS DE APROXIMADAMENTE 2 HECTÁREAS DE USO TURÍSTICO HOTELERO (TH-2) DE CONFORMIDAD AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN BOCA DE IGUANAS.EL OBJETIVO DEL PROYECTO CONSISTE EN LA VENTA DE LOTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HOTELES, VIVIENDAS UNIFAMILIARES, CASAS DE CAMPO PARA TURISMO.

23 NAYARIT SANTIAGO IXCUINTLA 18NA2018PD042 AQUILES CUITLAHUAC GRANJA DEL RIO MIA.- 06-JUL-18 SANCHEZ AMPARO PARTICULAR

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO TRATA DE UNA GRANJA ACUICOLA, DE TIPO DE CULTIVO EXTENSIVO, BAJO LAS MENORES CONDICIONES DE RIEGO AMBIENTAL PARA LA ESPECIE NATIVA DE CAMARON BLANCO

24 NAYARIT BAHIA DE BANDERAS 18NA2018TD043 REGINO RUIZ ARREOLA OBRAS EN ZFMT Y RESTAURANTE MIA.- 06-JUL-18 REGINO S PARTICULAR

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO Y DE ACUERDO CA LOS ANTECEDENTES DISCRITOS CON ANTERIORIDAD, CUENTA CON OBRAS REALIZADAS SINCONTAR CON AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y ADEMAS SE REALIZARAN NUEVAS OBRAS COMO PARTE DEL DISEÃO ESTABLECIDO POR EL PROMOVENTE

25 NUEVO LEON CARMEN 19NL2018HD089 CURTIDOS TREVIÑO, S.A. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INFORME 11-JUL-18
RESIDUALES Y EL USO DEL AGUA PARA PREVENTIVO
RIEGO EN JARDINES

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA INSTALACION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y EL APROVECHAMIENTO DE AGUA RESIDUAL TRATADA PARA RIEGO EN JARDINES, EN UN PREDIO FORMADO POR DOS POLIGONOS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 172572.1 M2, EN UNA EMPRESA DE CURTIDO DE PIELES, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEPN.

26 NUEVO LEON SANTIAGO 19NL2018UD086 OPIFEX S.A. DE C.V. LA RESERVA PRIVADA RESIDENCIAL MIA.- 06-JUL-18
PARTICULAR

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA PROMOVENTE SOLICITA LA AUTORIZACION DE IMPACTO AMBIENTAL POR CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 44403.364 M2, QUE COMPRENDE UN AREA DE 39492.267 M2, QUE PRESENTABA VEGETACION DE TIPO MATORRAL SUBMONTANO Y UN AREA DE 4910.694 M2, QUE CUENTA CON VEGETACION SECUNDARIA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEON.

27 QUERETARO PENAMILLER 22QE2018FD035 EJIDO PEÑA BLANCA AVISO DE APROVECHAMIENTO DE MIA.- 10-JUL-18 RECURSOS FORESTALES NO PARTICULAR

MADERABLES DE VEGETACION DE ZONAS ARIDAS (HOJAS DE PLANTAS AROMATICAS) DEL EJIDO PEÑA BLANCA, MUNCIPIO DE PEÑAMILLER, QUERETARO

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE UN APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES EN UNA SUPERFICIE DE 1,753.780 HA DE LOS TERRENOS DE USO COMUN DEL EJIDO PEÃ'A BLANCA, MUNICIPIO DE PEÃ'AMILLER EN EL ESTADO DE QUERETARO

28 QUERETARO PINAL DE AMOLES 22QE2018TD033 HOTEL HÑAHÑU S.A. DE CENTRO ECOTURISTICO HOTEL HÑAHÑI MIA.- 09-JUL-18 C.V. PARTICULAR

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE CONSTRUCCION DE UN HOTEL ECOTURISTICO EN EL PREDIO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE AGUA AMARGA EN UNA SUPERFICIE DE 8.760 HA, EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO.

29	QUERETARO	QUERETARO	22QE2018UD031	VENTURE MAQUINARIA SAPI DE CV	EL PROYECTO DENOMINADO LA PUNTA QUE SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL A LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUERETARO A TRAVES DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR CONSISTE EN LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE DE 1.6 HECTAREAS QUE HOY EN DIA MANTIENEN VEGETACION	MIA PARTICULAR	06-JUL-18
					RRENOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE RVICIOS, EN EL MUNICIPIO DE QUERTARO, O		IECTAREAS LA
30	QUERETARO	QUERETARO	22QE2018VD032	EL BOSQUE DE JURIQUILLA SA DE CV	OCUPACION DE LA ZONA FEDERAL DEL DREN EL ARENAL PARA CONSTRUCCION DE PUENTE DE ACCESO, MUNICIPIO DE QUERETARO, QRO.	MIA PARTICULAR	06-JUL-18
	TOS QUE INTEGRAN E IO DE QUERTARO, QR		ECTO PRETENDE OBF	RA HIDRAULICA EN UN TRAM	O DE 59.8516 METROS EN LA ZONA FEDER	AL DE DREN EL A	ARENAL, EN EL
31	QUERETARO	QUERETARO	22QE2018VD034	DISH MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	OPERACION DE ANTENA DE TRANSMISION DE TELECOMUNICACIONES EN LA CIMA DEL CERRO EL CIMATARIO, QUERETARO	MIA PARTICULAR	09-JUL-18
					DE TRANSMISION DE TELECOMUNICACION IO DE QUERETARO, ESTADO DE QUERETAR		DEL CERRO EL
32	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2018TD083	INMOBILIARIA TRACKSA SA DE CV	CONSTRUCCION Y OPERACION DEL RESTAURANTE EL TIMON	MIA PARTICULAR	11-JUL-18
					AL OCUPARÁ UN ÁREA DE ZOFEMAT Y DEN DEL ÁREA LAGUNAR DE 849.58 M2	TRO DEL CUERPO	D DE AGUA DE
33	SONORA	AGUA PRIETA	26SO2018ID080	ASESORIA FINTEGRA S.A. DE C.V.	PROYECTO LAGUNAS DE EVAPORACION PARA AGUAS TRATADAS DE LA TEXTILERA ALSTYLE, MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SON	MIA PARTICULAR	05-JUL-18
DECADA TAJO AB PRIETO I	DE LOS 80S, EN UNA IERTO. Y EL MINERAL	SUPERFICIE A OCUPAR I QUE NO SEA ECONOMIC CCIN DE UN NUEVO TAJO	DE 14-74-73.372 HAS C CAMENTE SE MANDAF	CONTEMPLA LA EXPLOTACIN RA A UNA TEPETATERA, SE T	D DEL SISTEM A SUBTERRANEO Y UN TAJC DE MINERALES POLIMETALICOS DE PLOM ENDRA LA OCUPARACION DEL TAJO ACTU TATERAS, AREAS DE SERVICIOS GENERAL	O, COBRE Y ZINC AL DENOMINADO	MEDIANTE EL TAJO CERRO
34	SONORA	HERMOSILLO	26SO2018ID082	AGENTES Y EMULSIONES S.A. DE C.V.	PLANTA DE NITRATO DE AMONIO	MIA PARTICULAR	09-JUL-18
NEDIANT HAS, DIS	E DISPOSITIVOS MEC TUBUIDO EN LAS SIGI	ANICOS, UN MEZCLADOR JIENTES AREAS POLVOR	R Y MOTOBOMBA PA IN 1, ALMCEN DE NITF	RA LA APLICACION DEL COM RATO, FOSA, AREA DE PRODU	PLANTA QUE MEZCLA NITRATO DE AMONIO BUSTIBLE Y FINALMENTE ENVASARLO, OC JCCION, DIESEL PRODUCCION, DESPACHO SE CON LA PLANTA DE NITRATO DE AMONIO	UPANDO UNA SU DIESEL VEHICUL	PERFICIE DE 2
35	SONORA	CANANEA	26SO2018MD079	BUENAVISTA DEL COBRE, S.A. DE C.V.	RELLENO SANITARIO EN BUENAVISTA DEL COBRE	MIA PARTICULAR	05-JUL-18
DE LOS I	RESIDUOS SOLIDOS (	JRBANOS Y DE MANEJO	ESPECIAL, MISMA QU	JE SE APLICARA LA NORMA (	LLENO SANITARIO QUE CUBRA LAS NECES 083SEMARNAT 2003, EL CUAL SE UBICARA DEL CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL.	A 4.27 KM DEL 0	
36	SONORA	CUMPAS	26SO2018MD081	PROCESAMIENTO Y	CERRO PRIETO	MIA	05-JUL-18

EXPORTACION DE **PARTICULAR** MINERALES AHA S.A. DE C.V.

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN CONTINUAR CON LOS VIEJOS DESARROLLOS Y EXPLOTACION MINERA CON LA OBTENCION DE MINERALES POLIMENTALICOS CON VALORES DE PLOMO, COBRE Y ZINC, ATRAVES DE LA EXPLOTACIN DE DEPOSITOS EN TERRENOS POCO ACCIDENTADOS. SE REALIZARÁ LA REHABILITACIN DE UN TAJO, LA APERTURA DE UNA NUEVO Y UNA TEPETATERA OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 14-74-73.372 HAS MISMAS QUE SE NECESARIO EL CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL.

37 YUCATÁN PROGRESO 31YU2018TD057 ANA MARIA PRECIAT DEPARTAMENTOS PRECIAT MIA.-PARTICULAR 05-JUL-18 MENDICUTI

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SERIE DE 4 DEPARTAMENTOS VERTICALES QUE INCLUYE: LA DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE, EDIFICACIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA, PISCINA, ESTACIONAMIENTO, CAMINO DE ACCESO AL PREDIO Y ACCESO A LA PLAYA, ASÍ COMO ÁREAS VERDES. EN UNA SUPERFICIE DE 901.67 M2 DE LOS CUALES 123.68 M2 CORRESPONDEN A ÁREAS VERDES. SE UBICA EN LA ZONA COSTERA DE CHICXULUB, MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

JAMES GERALD KNIGHT CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA CASA EN LA ZONA URBANA DE YUCATÁN **PROGRESO** 31YU2018TD058 38 MIA.-06-JUL-18 **PARTICULAR** CHUBURNA PUERTO.

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN DE UN SOLO NIVEL Y EN UNA SUPERFICIE DE 539 M2 DE LOS CUALES 400.16 M2 CORRESPONDEN A LAS OBRAS DEL PROYECTO Y UNA SUPERFICIE DE ÁREAS VERDES DE 138.84 M2, SE UBICA EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNÁ, MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN,

39 YUCATÁN MERIDA 31YU2018TD059 RAYMUNDO AYUSO LOTIFICACION Y URBANIZACION DE MIA 10-JUL-18 DESARROLLO HABITACIONAL UNICA **PARTICULAR** SALAZAR

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PREVÉ LA CONFORMACIÓN DE UN DESARROLLO INMOBILIARIO PARA SU USO HABITACIONAL A DENOMINARSE COMERCIALMENTE COMO "UNICA", CONFORMADO POR LA DIVISIÓN DE UN PREDIO EN 106 LOTES INDIVIDUALES DE DIVERSAS DIMENSIONES, PARA LA POSTERIOR EDIFICACIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y, EL ESTABLECIMIENTO DE TODA LA INFRAESTRUCTURA DE URBANIZACIÓN (CALLES, BANQUETAS Y REDES DE SERVICIO URBANO) NECESARIA PARA SU CORRECTA OPERACIÓN COMO DESARROLLO HABITACIONAL. EN UNA SUPERFICIE DE 93,068.87 M2, SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN.

**ZACATECAS** ZACATECAS 32ZA2018MD018 MINAS DE SAN NICOLAS PROYECTO EXPLORACION SAN NICOLAS INFORME S.A. DE.C.V. FASE IV **PREVENTIVO** 

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PARA EL PROYECTO SE UTILIZARAN LOS CAMINOS EXISTENTES EN LA ZONA Y AQUELLAS PLANTILLAS UBICADAS EN CLAROS DE VEGETACIÓN QUE NO TIENEN CAMINO SE TRANSPORTARÁ LA MAQUINARIA POR MEDIOS DE ORUGAS DE TRASPORTE PARA EVITAR EL DESMONTE Y DESPALME DE VEGETACIÓN. PARA EL CASO DE LAS ZANJAS SE REALIZARAN POR MEDIOS MANUALES CON EL USO DE PICOS, PALAS Y FUERZA HUMANA PARA EVITAR EL USO DE MAQUINA LOS PROYECTOS EXPLORACIÓN SAN NICOLAS EXPLORACIÓN II EXPLORACION SAN NICOLAS FASE III Y LA NUEVA SUPERFICIE PROPUESTA PARA LOS 45 BARRENOS Y 23 ZANJAS DEL PROYECTO EXPLORACION SAN NICOLAS FASE IV OCUPA UN TOTAL DE 542 CUADROS PARA TODAS LAS OBRAS DEL PROYECTO EQUIVALE A 135.500 HA. SIENDO 20,700 M

4) Trámites Unificados de Cambio de Uso de Suelo y/o Aprovechamiento Forestal ingresados a evaluación en Delegaciones Federales, del 05 al 11 de julio de 2018 (incluye EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	COAHUILA	OCAMPO	05CO2018MD046	MINERA LA ENCANTADA, I S.A. DE C.V.	PROYECTO CAVING LA PRIETA	DTUMODALIDAD B	06-JUL-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL OBJETIVO DEL PROYECTO, ES LA EXTRACCIÓN DEL CUERPO MINERALIZADO MEDIANTE EL MÉTODO DE HUNDIMIENTO POR BLOQUES (CAVING); LA EXPLOTACIÓN DE DICHO CUERPO MINERAL SE PRETENDE REALIZAR DESDE EL NIVEL 1,635 HASTA EL NIVEL 1,720. EL PROYECTO, OCUPARÁN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8.3301 HECTÁREAS, DE LAS CUALES 5.5251 HECTÁREAS SERÁN SOLICITADAS A CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES (CUSTF), EL TIPO DE VEGETACIÓN QUE SUSTENTA DICHA SUPERFICIE CORRESPONDE A ESPECIES DE MATORRAL DESÉRTICO ROSETÓFILO. EL PROYECTO IMPLICA UNA SOLA OBRA QUE ES LA EXPLOTACIÓN DEL CUERPO MINERALIZADO. LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO ES DE 4 AÑOS.

SIERRA VERDE RESORT CAMBIO DE USO DE SUELO 2 JALISCO MIXTI AN 14.IA2018TD085 DTU -MODALIDAD B 06-.1111-18 AND SPA MEXICO

PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE CAMPO ECOTURISTICO Y DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTE (UMA), SIERRA VERDE RESORT & SPA, MEXICO

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE CAMPO ECOTURISTICO Y DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTE (UMA), SIERRA VERDE RESORT & SPA, MEXICO

**AGUILAR** 

3 ESTADO DE MEXICO VALLE DE BRAVO 15/L7-0072/07/18 MIGUEL ANGEL BIERGE

DOCUMENTO TECNICO TRÁMITE UNIFICADO DE 09-JUL-18 UNIFICADO DE **APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO** FORESTAL FORESTAL PREDIO PARTICULAR, RANCHERIA DEL PINAL DE OSORIO

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANEJO AL ECOSISTEMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y FOMENTO. MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SE PRETENDE LA EXTRACCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS CON CARACTERISTICAS FENOTIPICAS Y GENOTIPICAS NO DESEABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS PLAGADOS, MAL CONFORMADOS, DECREPITOS, PARA MEJORAR LA MASA FORESTAL EN EL PREDIO Y CON ESTO, LOGRAR MAYORES INCREMENTOS. EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZARLO EN UN CICLO DE CORTA DE DIEZ AÑOS CON DIEZ INTERVENCIONES, EN UNA SUPERFICIE DE 93.54 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 105.84 HECTAREAS.

ESTADO DE MEXICO TEMASCALTEPEC 15EM2018MD142 LA GUITARRA COMPAÑIA PROYECTO DEPOSITO DE DTU.-MODALIDAD B 10-JUL-18 MINERA S.A. DE C.V. JALES FILTRADOS #4 FASE 1 Y

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN DEPOSITO DE JALES FILTRADOS CON SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTRIAS. QUE CONSISTEN EN 3 CANALES DE DESVIO QUE SE IRAN PREPARANDO CONFORME CREZCA EL VASO DEL DESPOITO DE JALES FILTRADOS. SE CONTEMPLA LA AMPLIACION DEL CAMINO EXISTENTE HACIA LA ZONA DEL PROYECTO, LA APERTURA DE UN CAMINO EN DIRECCION SUR HACIA EL SITIO, PARA EL USO POSTERIOR EN LAS ETAPAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO LA SUPERFICIE DEL PROYECTO ES DE 14.4051 HECTAREAS.

5	SONORA	BANAMICHI	26SO2018MD064	NUSANTARA DE MEXICO	ERMITAÑO	DTUMODALIDAD B	04-JUN-18
---	--------	-----------	---------------	---------------------	----------	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA PREPARACION, CONSTRUCCCION Y OPERACION DE DISTINTAS OBRAS SUBTERRANEAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EXTRACCION SUBTERRANEA DE MINERALES DE ORO Y PLATA EN LA UNIDAD MINERA SANTA ELENA, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 8.3624 HAS DE ESTAS 8.3231 HAS SERAN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, SIENDO 29 OBRAS QUE POR SUS CARACTERISTICAS SE ENGLOBAN EN 16 COMPONENTES SIENDO LAS SIGUIENTES ACCESOS INTERNOS ERMITAÑO, ALMACEN DE NUCLEOS, BANCO TIERRA VEGETAL, BASCULA CAMIONES, BACAMINA ERMITAÑO, CASETAS DE SEGURIDAD, CUARTO COMPRESORES, CUARTO GENERACION ELECTRICA, OFICINAS INSTALACIONES, PILETAS DE SEDIMENTACION, RED DE MANEJO PLUVIAL, RED ELECTRICA, STOCK MINERAL, SUBESTACION DIESEL, TEPETATERA.

6 TAMAULIPAS HIDALGO 28/L7-0028/07/18 NARCIZO GALVAN LEOS DOCUMENTO TÉCNICO TRÁMITE UNIFICADO DE 04-JUL-18
UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES EN TERRENOS FORESTALES DEL EJIDO INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE HIDALGO, TAMAULIPAS.

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO SE TRATA DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES DURANTE UN PERIODO DE 7 AÑOS CON INTERVENCIONES ANUALES EN EL EJIDO INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE HIDALGO, TAMAUALIPAS.

# 5) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 05 AL 11 DE JULIO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD		FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2018ID025	CEMEX MEXICO, S.A. DE C.V.	TERMINAL MARITIMA CEMEX EN PICHILINGUE, LA PAZ BCS	MIA PARTICULAR	03-APR-18	25-Jun-18	10 AÑOS
2	CAMPECHE	CARMEN	04CA2016TD047	RAMÓN FRANCISCO SANZ FREEMAN	OPERACION DE OBRAS REMODELADAS Y/O RECONSTRUIDAS DENTRO DE LOS TERRENO DE LA UNIDAD DE CONSERVACION DE VIDA SILVESTRE NECTE HA UBICADAS EN EL PREDIO LERMA MUNICIPIO DE CARMEN ESTADO DE CAMPECHE	MIA PARTICULAR	22-Nov-16	08-MAR-18	NO APLICA
3	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017ID036	ASISTENCIA DE SISTEMAS S.A. DE C.V.	OPERACION DE OFICINAS Y BODEGAS PARA EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y PRODUCTOS QUÍMICOS		01-AUG-17	06-APR-18	20 AÑOS OPERACIÓN
4	CAMPECHE	CHAMPOTON	04CA2017PD056	ACUACULTURA DOS MIL S.A. DE C.V.	CULTIVO DE ESPECIES DE PEPINO DE MAR, HOLOTURIA FLORIDIANA E ISOSTICHOPUS BADIONOTUS	MIA PARTICULAR	09-OCT-17	12-APR-18	1 AÑO CONST. 20 AÑOS OP.
5	GUERRERO	ATENANGO DEL RIO	12GE2018FD022	GENARO DIMAS MOCTEZUMA	APROV. DE HOJA DE PALMA SOBRERO (BRAHEÆ DULCIS) EJIDO TEPETLACA, MPIO. DE ATENANGO DEL RIO, GRO.	MIA PARTICULAR	16-MAY-18	11-JuL-18	3 AÑOS OPERACION
6	GUERRERO	AYUTLA DE LOS LIBRES	12GE2018MD017	SILVIA GASPAR VALENTE	ESTABLECIMIENTO DE UN BANCO PARA EL APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PETREO EN UNA SUPERFICIE DE 1.23 HJA. EN LA LOCALIDAD DE EL CORTIJO EN EL MPIO. DE AYUTLA GRO.		19-APR-18	03-Jul-18	3 AÑOS OPERACION
7	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2018MD018	AGREGADOS Y TRITURADOS DEL PACIFICO SA DE CV	RENOVACION DE LA CONCESION A AGREGADOS Y TRITURADOS DEL PACIFICO S.A DE C.V. PARA LA EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS DEL RIO PAPAGAYO, EN LOMAS DE CHAPULTEPEC, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.	MIA PARTICULAR	19-APR-18	09-Jul-18	3 AÑOS OPERACION

8	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2018TD019	RAFAEL HERNANDEZ N/D	RESTAURANT YARDAS	MIA PARTICULAR	20-Apr-18	03-JuL-18	3 AÑOS CONSTRUCCION Y 90 OPERACION
9	JALISCO	MAZAMITLA	14/MA-0306/09/17	MA. DE LA LUZ NUÑO SANCHEZ	FRACCIONAMIENTO LOS TEPETATES	DTU MODALIDAD A	12-SEP-17	09-Jul-18	NO APLICA
10	NAYARIT	COMPOSTELA	18NA2018TD001	OTILIO DIAZ SERAFIN	DESARROLLO TURISTICO ECOLOGICO CAMPESTRE EL CEBORUCO	MIA PARTICULAR	11-JAN-18	02-Jul-18	15 AÑOS
11	NAYARIT	SAN BLAS	18NA2018TD031	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO MUELLE TURISTICO MATANCHEN		24-APR-18	04-Jul-18	NO APLICA
12	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2018TD033	CANINVESTMEX, S.A. DE C.V. E INMUEBLES JOK, S.A.	RESIDENCIAL KUPURI	MIA PARTICULAR	30-APR-18	19-Jun-18	NO APLICA
13	NUEVO LEON	ABASOLO	19NL2017UD293	LA TRANSPORTE & SOLUCIONES AMBIENTALES S.A. DE C.V.	CENTRO DE RESGUARDO ESTACIONAMIENTO Y AREA OPERATIVA	MIA PARTICULAR	01-DEC-17	02-JuL-18	1 AÑO
14	VERACRUZ	TAMPICO ALTO	30VE2017HD215	S.C.P.P. PESCADORES DE SAN ANDRES S.C. DE R.L.	ACTUALIZACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL DRAGADO DE CANALES EN BOCA DE TAMPACHICHE LAGUNA DE TAMIHUA		05-DEC-17	25-Jun-18	13 MESES
15	VERACRUZ	PUEBLO VIEJO	30VE2017HD216	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERIA 21 DE MARZO	ACTUALIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL DRAGADO DEL MANTENIMIENTO EN LA LAGUNA DE PUEBLO VIEJO		05-DEC-17	08-Jun-18	23 MESES
16	VERACRUZ	URSULO GALVAN	30VE2018HD022	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA Y SERVICIOS DE PESCADORES DEL LITORAL DEL GOLFO S.C. DE R.L.	DESASOLVE DE CANAL DE NAVEGACION DESTINADO A LA PESCA, EN LA BARRA CHACHALACAS, URSULO GALVAN VERACRUZ	MIA PARTICULAR	05-MAR-18	08-Jun-18	6 MESES
17	VERACRUZ	PLAYA VICENTE	30VE2018HD032	GRUPO CONSTRUFIMO S.A DE C.V.	PUENTE VEHICULAR PLAYA VICENTE- LA CANDELARIA. 140 M. DE LARGO, SOBRE EL RIO TESECHOACAN MUNICIPIO DE PLAYA VICENTE		28-MAR-18	20-Jun-18	12 MESES
18	VERACRUZ	PANUCO	30VE2018HD058	AGRICOLA ANDIEGUI, SAPI DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN PARA LA TECNIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE RIEGO DENOMINADA TAMPISCO III, EN EL MPIO. DE PANUCO, VER.	MIA PARTICULAR	04-MAY-18	25-Jun-18	30 AÑOS
19	VERACRUZ	VERACRUZ	30VE2018ID056	PRODUCTORA MEXICANA DE ARROZ S.A.P.I. DE C.V.	PATIO DE MANIOBRAS Y SERVICIOS AUXILIARES AL PUERTO, UBICADO EN LA FRACCIÓN DEDUCIDA DEL PREDIO DENOMINADO RIÓ GRANDE PARCIALIDAD DE LA EXHACIENDA SANTA FE , MPIO. DE VERACRUZ	MIA PARTICULAR	02-MAY-18	19-Jun-18	30 MESES
20	ZACATECAS	GUADALUPE	32/MA-0106/06/18	EJIDO TACOALECHE, MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE ZACATECAS	FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE "EL MAGUE'YAL" EJIDO TACOALECHE, MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE ZACATECAS.	DTU MODALIDAD A	26-Jun-18	06-JuL-18	NO APLICA

#### **AVISO A PROMOVENTES**

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

#### **COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES**

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

- 1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
- 2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
- 3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
- 4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo, en cumplimento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

#### AVISO

Se informa a la ciudadanía que a partir del 17 de marzo del 2016 se podrán consultar los trámites ingresados y resueltos, competencia de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) en la siguiente dirección electrónica: http://www.asea.gob.mx/?page\_id=10016

#### **ATENTAMENTE**

LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

#### A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE PUBLICA LA SIGUIENTE CONSULTA PÚBLICA



# CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO MUELLE RUSTICO KM 4.5

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO "MUELLE RUSTICO KM 4.5" CON CLAVE 23QR2018TD071, PROMOVIDO POR EL C. JEAN MIGUEL ESCALAS LABBE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MARINA TROPICAL, S. A. DE C. V., ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL 06 DE JULIO DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <a href="http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html">http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html</a>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO 23QR2018TD071.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes">http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes</a>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

#### A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES RESULTADOS DE CONSULTA PÚBLICA



# RESULTADOS DE CONSULTA PÚBLICA MAYAN SUNSET

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO "MAYAN SUNSET", CON CLAVE 23QR2017TD057, PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO POR EL C. FREDDY RICARDO MEDINA OJEDA.

QUE UNA VEZ INTEGRADO EL EXPEDIENTE DEL **MIA-P** DEL **PROYECTO**, FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EL 04 DE AGOSTO DE 2017 CONFORME A LO INDICADO EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA NÚMERO **AC/036/17**, POR LO QUE EL PLAZO DE 20 DÍAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 34 DE LA **LGEEPA** INICIÓ SU CONTABILIZACIÓN EL 07 DE AGOSTO DE 2017, FENECIENDO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017. EN ESTE SENTIDO, SIENDO QUE LOS COMENTARIOS EMITIDOS POR EL **CENTRO MEXICANO DEL DERECHO AMBIENTAL** FUERON PRESENTADOS EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, LOS MISMOS INGRESARON EN TIEMPO Y FORMA.

EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN V DE LA LGEEPA ESTABLECE QUE LA SEMARNAT CONSIGNARÁ, EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS. EN ACATAMIENTO A TAL DISPOSICIÓN, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL, REFIERE A CONTINUACIÓN EL ANÁLISIS DEL COMUNICADO MEDIANTE EL CUAL FUERON EXTERNADAS OBSERVACIONES MISMAS QUE FUERON, INCORPORADAS AL EXPEDIENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO.

### PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA

## Comentarios realizados 1 de septiembre de 2017

A.- EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE COMO **DERECHO HUMANO** Y FUNDAMENTAL CONSAGRA Y RECONOCE EL ARTÍCULO **4°**, PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE MÉXICO HA SUSCRITO Y QUE HAN SIDO APROBADOS POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO EN LAS LEYES GENERALES, FEDERALES Y LOCALES EN LA MATERIA, SE DESARROLLA EN DOS ASPECTOS: (A) EN UN PODER DE EXIGENCIA Y UN DEBER DE RESPETO ERGA OMNES A PRESERVAR LA SUSTENTABILIDAD DEL ENTORNO AMBIENTAL, QUE IMPLICA LA NO AFECTACIÓN NI LESIÓN A ÉSTE (EFICACIA HORIZONTAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES); Y (B) EN LA OBLIGACIÓN CORRELATIVA DE LAS AUTORIDADES DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN Y GARANTÍA DE QUE SEAN ATENDIDAS LAS REGULACIONES PERTINENTES (EFICACIA VERTICAL).

En este sentido, el derecho humano a un medio ambiente sano, como prerrogativa inherente a la naturaleza de toda persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo, representa para el Estado Mexicano la tarea y la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para transitar a un desarrollo que armonice el logro

#### Observaciones de esta Delegación Federal

En relación a lo indicado, se advierte que el presente corresponde al Procedimiento de Evaluación en Materia de Impacto Ambiental de conformidad con preceptos y principios precautorios que dispone la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente así como su Reglamento en Materia de del Impacto Evaluación Ambiental. publicado el 30 de mayo de 2000 en el Diario Oficial de la Federación, por lo que en todo momento se hacen respetar los derechos y obligaciones materia del presente procedimiento que nos ocupa. La resolución que se emite es en función del resultado del análisis y procedimiento de evaluación, fundado y motivado de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

del bienestar humano con el cuidado, la protección, conservación y la preservación de la naturaleza. Lo anterior, instituye prioridades, estrategias, políticas, metas y un conjunto de recomendaciones que integran el cuidado del medio ambiente. Cabe decir, que los derechos ambientales engloban tres áreas principales: el derecho a un medio ambiente sano y seguro, el derecho a proteger el medio ambiente, y el derecho a la información, al acceso a la justicia y a participar en la toma de decisiones en materia ambiental.

B.- REMOCIÓN Y PÉRDIDA DE CUBIERTA FORESTAL DE FORMA ILÍCITA LA PROMOVENTE MANIFIESTA EN LA PÁGINA 40 DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE LA ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN QUE SE DESARROLLA DENTRO DEL PROYECTO, SE TRATA DE VEGETACIÓN DE MATORRAL COSTERO Y DUNA COSTERA EN SU PARTE PRÓXIMA AL AMAR. POR LO QUE EL TRÁMITE PARA LLEVAR A CABO LA REMOCIÓN DE LA VEGETACIÓN EXISTENTE DENTRO DEL PREDIO, SE LLEVARÁ A LA PARTE DEL PRESENTE TRÁMITE DE IMPACTO AMBIENTAL. AL RESPECTO, CABE SEÑALAR QUE EL PROMOVENTE NO EXPLICA A QUÉ SE DEBIÓ LA PÉRDIDA DE LA COBERTURA FORESTAL DEL PREDIO EN ESTUDIO. QUE POR SER DE SU PROPIEDAD DEBE DE CONOCER LOS MOTIVOS DE DICHA PÉRDIDA, LIMITÁNDOSE A MANIFESTAR QUE CUENTA CON LA CÉDULA CATASTRAL PROVISTA EL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, EN QUINTANA ROO, EXPEDIDA EL 24 DE MAYO DE 2017 ESTE LO RECONOCE COMO UN PREDIO DESTINADO PARA USO URBANO-BALDÍO Y HABITACIONAL.

Ahora bien, después de un análisis de tiempo respecto de la situación del predio en estudio con ayuda del servidor conocido como "Google Earth" y con base en las coordenadas proporcionadas por el promovente respecto del predio de interés, se pudo obtener 3 imágenes en las cuales se observa cómo se encontraba el predio en marzo de 2005, marzo de 2009 y en febrero de 2013:...

LAS ANTERIORES IMÁGENES ILUSTRAN UN CAMBIO RADICAL EN LA COBERTURA FORESTAL DEL PREDIO QUE IMPOSIBLEMENTE PUDO HABER SIDO PROVOCADO POR CAUSAS NATURALES, PLAGAS O ENFERMEDADES, TODA VEZ QUE LAS DEMÁS ÁREAS CIRCUNDANTES NO PRESENTAN ALGUNA PÉRDIDA DE CUBIERTA FORESTAL, POR LO QUE SE INFIERE QUE LA PÉRDIDA DE LA CUBIERTA FORESTA FUE CAUSADA POR ACCIONES ILÍCITAS Y QUE EL PARTICULAR NO SE PRONUNCIA AL RESPECTO.

EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA QUE PREVIO A LA RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE LLEVE A CABO UNA VISITA DE CAMPO O SE PIDA A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 46, FRACCIÓN XIX, 47, 68 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REALICE UNA VISITA DE INSPECCIÓN PARA PODER CONOCER Y DE TERMINAR LA CAUSA DE ESA PÉRDIDA Y, EN SU CASO, INICIE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS...

C. INCORRECTA Y DEFICIENTE VINCULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS APLICABLES

(I)DECRETO EN EL QUE SE DECLARA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON CARÁCTER DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DE LA REGIÓN CONOCIDA COMO YUM BALAM, SE MENCIONÓ LO SIGUIENTE:

"ARTICULO DECIMO TERCERO.- DENTRO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN, QUEDA PROHIBIDO MODIFICAR LAS CONDICIONES NATURALES DE LOS ACUÍFEROS, CUENCAS HIDROLÓGICAS, CAUCES

Al respecto y como se indicó en el Resultando XVIII, el 13 de septiembre de 2017, esta autoridad realizó la visita de reconocimiento del sitio del proyecto para obtener un medio de convicción directo de la situación real del predio: describir las características ambientales relevantes del sitio, así como verificar la información presentada en la MIA-P a ese respecto. Los resultados se plasmaron en el Acta circunstanciada 015/17 que se agregó al expediente de evaluación de impacto ambiental y cuyos resultados se consignan en el numeral 7 de la presente Resolución.

En relación a lo indicado, se advierte que el presente corresponde al Procedimiento de Evaluación en Materia de Impacto Ambiental de conformidad con los preceptos y principios precautorios que dispone la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente así como su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, publicado el 30 de mayo de 2000 en el Diario Oficial de la Federación, por lo que en todo

NATURALES DE CORRIENTES, MANANTIALES, RIBERAS Y VASOS EXISTENTES, SALVO QUE SE NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO, VERTER O DESCARGAR CONTAMINANTES EN EL SUELO, SUBSUELO Y EN CUALQUIER CLASE DE CORRIENTE O DEPÓSITOS DE AGUA, Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CONTAMINANTES.

VINCULACIÓN POR EL POR EL PROMOVENTE: DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL PROYECTO NO SE PRETENDE REALIZAR LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES NATURALES DE LOS ACUÍFEROS, CUENCAS HIDROLÓGICAS, CAUCES NATURALES DE CORRIENTES, MANANTIALES, RIBERAS Y VASOS EXISTENTES EN EL ANP, POR LO QUE NO SE CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO.

LA PROMOVENTE MANIFIESTA QUE DADO SU PROYECTO ES LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DENTRO DE LA ZONA URBANA, POR LO QUE MANIFIESTA QUE NO REALIZARÁ ACTIVIDADES QUE PONGAN EN RIESGO EL ACUÍFERO POR CONTAMINACIÓN Y/O MODIFICACIÓN. EN ESTE SENTIDO LA PROMOVENTE MANIFIESTA EN LA PÁGINA 15 DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE "...AL CENTRO DEL ÁREA DEL PROYECTO SE CONSTRUIRÁ UN ÁREA DE 2 SANITARIOS, DOS VESTIDORES, 1 BODEGA PEQUEÑA Y LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA A LA COLOCACIÓN DE LOS BIODIGESTORES. AL SURESTE SE CONSTRUIRÁ UNA ALBERCA CON UNA SUPERFICIE DE 21 M2 Y AL SUROESTE SE ELABORARÁ UNA PALAPA SOBRE UNA SUPERFICIE DE 18 M2. EXISTE INCERTIDUMBRE RESPECTO AL TIPO DE CIMENTACIONES QUE PRETENDE IMPLEMENTAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALBERCA Y LA INSTALACIÓN DE LOS BIODIGESTORES, YA QUE SE DESCONOCE CUÁL SERÁ LA PROFUNDIDAD DE LA ALBERCA, ASÍ COMO LOS BIODIGESTORES.

LA PROMOVENTE NO OFRECE INFORMACIÓN RESPECTO A LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUA QUE TENDRÁ SU SISTEMA DE TRATAMIENTO, POR LO QUE NO EXISTE LA CERTEZA TÉCNICA DE QUE ESTARÁ EN LA CAPACIDAD DE EVITAR VERTER AGUAS RESIDUALES AL ACUÍFERO O DIRECTO AL MAR, ASÍ MISMO TAMPOCO ESTABLECE CUÁL SERÁ EL MÉTODO DE LIMPIEZA QUE LE DARÁ PARA EL MANEJO DE LOS LODOS ACTIVADOS QUE SE GENERAN COMO EFLUENTE DEL SISTEMA.

RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN NO PROPORCIONA INFORMACIÓN DETALLADA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS, ASÍ COMO TAMPOCO INCLUYE UNA SECCIÓN DE ESTUDIO HIDROLÓGICO, MECÁNICA DE SUELOS Y ESTUDIO DE CARGAS. LA MITAD DEL TERRENO DONDE SE PROPONE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDE A TERRENOS GANADOS AL MAR EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, A CAUSA DE ESTO ES NECESARIO QUE EL PROMOVENTE PROVEA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS EFECTOS QUE TENDRÁ LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EN LOS PROCESOS EROSIVOS NATURALES Y A CAUSA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ISLA. EN RELACIÓN A ESTE MISMO TEMA TAMBIÉN ES NECESARIO QUE EVALÚE DE QUÉ MANERA SE AFECTARÁ LOS CICLOS HIDROLÓGICOS QUE OCURREN ENTRE LA ZONA DE HUMEDALES AL SUR DEL PREDIO, LA ZONA ÍNTER MAREAS Y EL ÁREA MARINA.

ESTE PROYECTO REPRESENTA UN IMPACTO POTENCIAL SOBRE UNA ISLA DE BARRERA QUE ES FUERTEMENTE AFECTADA POR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. ENTRE LAS AFECTACIONES SE OBSERVA AUMENTO EN EL NIVEL DEL MAR Y EROSIÓN ACELERADA DE

momento se hacen respetar los derechos y obligaciones materia del presente procedimiento que nos ocupa.

Para la autorización de las obras v actividades a que se refiere el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Secretaría se que establezcan suietará a lo ordenamientos antes señalados, así como los programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico del territorio, las declaratorias de áreas naturales protegidas y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo, en el Considerando VIII incisos A, B, C, D y E del presente oficio se deja probanza de que esta secretaría se sujeta a lo dispuesto en los diferentes ordenamientos y normatividad aplicable al proyecto.

Como se indicó en el Resultando XVIII, el 13 de septiembre de 2017, esta autoridad realizó la visita de reconocimiento del sitio del proyecto para obtener un medio de convicción directo de la situación real del predio; describir las características ambientales relevantes del sitio, así como verificar la información presentada en la MIA-P a ese respecto. Los resultados se plasmaron en el Acta circunstanciada 015/17 que se agregó al expediente de evaluación de impacto ambiental y cuyos resultados se consignan en el Considerando XIV de la presente Resolución.

Como parte del procedimiento de evaluación de impacto ambiental se requirió a la promovente que aclare, amplíe y ratifique o rectifique la vinculación realizada con el numeral 4.16 de la norma oficial mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003 y el artículo 60 TER de la Ley General de Vida Silvestre, así mismo se le requirió presente el cumplimiento de la especificación 4.43 de la norma antes señalada.

La resolución que se emite es en función del resultado del análisis y procedimiento de evaluación, fundado y motivado de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LA LÍNEA DE COSTA, PERDIDA DE TERRENOS SOBRE EL MAR, AUMENTO DE INUNDACIONES. ETC.

"ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- LOS EJIDATARIOS, PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN, ESTÁN OBLIGADOS A LA CONSERVACIÓN DEL ÁREA, CONFORME A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA LEY AGRARIA, ESTE DECRETO, EL PROGRAMA DE MANEJO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. SE DARÁ TOTAL CUMPLIMIENTO A LA INDICACIÓN, SE OTORGARÁ CONSERVACIÓN AL ÁREA DE PROTECCIÓN.

VINCULACIÓN POR EL POR EL PROMOVENTE: LA ZONA DONDE SE UBICA EL PROYECTO, ESTÁ CONSIDERADA COMO ZONA DE ASENTAMIENTO HUMANO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, LO CUAL ES DERIVADO DEL AC6TA DE ASAMBLEA CELEBRADA EN EL 2004 EN EL EJIDO HOLBOX DONDE SE EXPONEN LAS ZONAS DESTINADAS PARA EL DESARROLLO URBANO EN LA LOCALIDAD DE HOLBOX, LO CUAL ESTÁ EN CONFORMIDAD CON LA LEY AGRARIA Y LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

EN LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO SE ESTÁ INCUMPLIENDO LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE (RESPECTO A LAS ESPECIES PROTEGIDAS DEL LUGAR), LA LEY GENERAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO (RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN EN UNA ZONA VULNERABLE Y DE RIESGO, DONDE NO PERMITE LA ADAPTABILIDAD), LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y LA NOM-059 EN RELACIÓN A LAS ESPECIES PROTEGIDAS QUE HAY EN LA ZONA, CONSIDERANDO LAS ESPECIES PROTEGIDAS QUE HABITAN EN LA ZONA Y QUE NO HAN SIDO CONSIDERADOS LOS IMPACTOS QUE CAUSARÁ A LOS MISMOS POR LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROYECTO.

(II) REGLAMENTO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ARTÍCULO 81.- ...
ARTÍCULO 82.- ...

SE OBSERVA CLARAMENTE QUE EL PROYECTO NO ES VIABLE EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRETENDE HACER YA QUE NO ES CONGRUENTE CON LOS OBJETIVOS DE PROTECCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DECRETADAS EN EL APFF YUM BALAM.

EL PROYECTO NO REPRESENTA UNA ACCIÓN DE CONSERVACIÓN EN FAVOR DE LA ANP, SÍ NO TODO LO CONTRARIO, YA QUE PROPONE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO TURÍSTICO DE AMPLIO IMPACTO QUE ESTARÁ CONSUMIENDO RECURSOS DISPONIBLES PARA LOS HABITANTES DE LA ISLA, ASÍ COMO GENERANDO RESIDUOS QUE NO ES POSIBLE MAJESTAD Y DISPONER ADECUADAMENTE POR LO PEQUEÑO DE LA ISLA Y SU GRAN FRAGILIDAD.

RESPECTO A LOS BENEFICIOS QUE GENERARA EL PROYECTO SERÁN REFLEJADOS DIRECTAMENTE ENTRE LOS ACCIONISTAS QUE PROPONEN ESTA INVERSIÓN, YA QUE NO ES UN PROYECTO PROPUESTOS POR LOS HABITANTES DE LA ISLA.

(III) LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EL PROYECTO SE PROPONE CONSTRUIR EN LA ISLA DE HOLBOX, LA CUAL SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL PANEL LNTERGUBERNAMENTAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, ES UNO DE LOS SITIOS MÁS VULNERABLES A LOS EFECTOS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO RESPECTO AL CAMBIO CLIMÁTICO, YA QUE SON LAS PEQUEÑAS ISLAS LAS QUE PRIMERO ENFRENTARÁN LOS EFECTOS DE ESTE, COMO SON AUMENTO EN LA FUERZA Y DURACIÓN DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, AUMENTO EN EL NIVEL DEL MAR, PERDIDA DE SUPERFICIE TERRESTRE Y ACELERADA EROSIÓN DE LAS COSTAS, INUNDACIONES, ENTRE OTROS (IPCC).

POR LO ANTERIOR EL PROYECTO QUE SE PROPONE CONSTRUIR VA EN CONTRA DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY EN VINCULACIÓN, YA QUE AUMENTA LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN DE LA ISLA, LOS TURISTAS Y EL ECOSISTEMA, ADEMÁS DE FOMENTAR LOS CAMBIOS ADVERSOS EN LA ISLA, QUEDANDO EXPUESTOS A CADA UNO DE LOS PROBLEMAS QUE TIENEN LAS PEQUEÑAS ISLAS HACIA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

ARTÍCULO 2º. ...

EN CONSECUENCIA, ESA SECRETARÍA DEBERÁ APLICAR LOS CRITERIOS CITADOS, ADEMÁS DE LOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

(IV) LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SEMARNAT-2003

EL PROYECTO QUE NOS OCUPA PRETENDE DESARROLLARSE EN UNA ZONA COLINDANTE A HUMEDALES COSTEROS CON PRESENCIA DE VEGETACIÓN DE MANGLAR, ESPECIE PROTEGIDA POR LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE ("LGVS") Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SEMARNAT-2003 ("NOM"), ENTRE OTRAS DISPOSICIONES, POR LO CUAL SE PROCEDE A REALIZAR LA VINCULACIÓN CON LOS PRINCIPALES ARTÍCULOS Y ESPECIFICACIONES:

DISPOSICIONES DE LA LGVS. ARTÍCULO 60 TER. ...

VINCULACIÓN DEL PROMOVENTE. EL RESPECTO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL PROYECTO NO SERÁ DESPLANTADO DENTRO DE ZONAS CON VEGETACIÓN DE MANGLAR O PRESENCIA DE HUMEDALES COSTEROS; YA QUE, DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE CAMPO REALIZADO EN EL PREDIO, EL PROYECTO SÓLO AFECTARÁ VEGETACIÓN DE MATORRAL COSTERO.

LA PROMOVENTE MANIFIESTA QUE EL PROYECTO NO SE CONSTRUIRÁ SOBRE VEGETACIÓN DE MANGLAR, SIN EMBARGO AL HACER UN RECORRIDO DE CAMPO SE PUDO OBSERVAR PRESENCIA DE MANGLAR BOTONCILLO EN LOS PREDIOS COLINDANTES AL PROYECTO, ADEMÁS DE QUE SE REALIZÓ UN ANÁLISIS GEOESPACIAL MEDIANTE EL SERVIDOR GOOGLE EARTH, MOSTRANDO QUE LA IMAGEN DE SATÉLITE DEL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2013 SE OBSERVA QUE EL PREDIO CUENTA CON VEGETACIÓN, LA CUAL FUE REMOVIDA YA QUE ACTUALMENTE ÚNICAMENTE ESTÁ CERCADO Y CARECE DE COBERTURA VEGETAL.

. . .

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PERTINENTE RECORDAR QUE EL ESPÍRITU DE LA PROTECCIÓN A LA VEGETACIÓN DE MANGLAR QUE SE PREVÉ LA LGVS, EN SU ARTÍCULO 60 TER, ATIENDE NO ÚNICAMENTE A LA AFECTACIÓN DIRECTA (PODA, TALA, REMOCIÓN,

Esta autoridad federal concuerda en que dada la localización del proyecto y la naturaleza de las asociaciones vegetales presentes en el predio le es aplicable la norma oficial mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003, por encontrarse en el predio elementos de un humedal costero con vegetación de manglar. En la MIA-P sujeta a evaluación la promovente vinculó el proyecto con dicha norma y establece medidas de compensación conforme a lo previsto en el numeral 4.43, dichas medidas serán consideradas en la resolución que resulte del presente procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

RELLENO, ETC.) DE LAS COMUNIDADES O EJEMPLARES DE MANGLAR, SINO QUE VA MÁS ALLÁ, PROTEGIENDO LA INTEGRALIDAD DE SU FLUJO HIDROLÓGICO Y SU ZONA DE INFLUENCIA. ESTO ES, LA LGVS PROTEGE NO ÚNICAMENTE A LA ESPECIE PER SE, SINO QUE CONTEMPLA Y PROTEGE TAMBIÉN SU FUNCIÓN AMBIENTAL. ES POR ELLO QUE NO BASTA CON QUE LA PROMOVENTE ARGUMENTE QUE NO SE LLEVARÁN A CABO OBRAS Y/O ACTIVIDADES SOBRE LA VEGETACIÓN DE MANGLAR, SINO QUE DEBERÁ COMPROBAR Y GARANTIZAR QUE EL SITIO PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE DICHAS OBRAS Y ACTIVIDADES NO AFECTA EN NINGÚN SENTIDO LA INTEGRALIDAD DE SU ZONA DE INFLUENCIA; DE SU PRODUCTIVIDAD NATURAL; DE LAS INTERACCIONES ENTRE EL MANGLAR, LA DUNA Y LA ZONA MARÍTIMA ADYACENTE, O QUE NO PROVOCARÁ CAMBIOS EN LAS CARACTERÍSTICAS Y SERVICIOS ECOLÓGICOS QUE BRINDA A LA BIODIVERSIDAD QUE ALBERGA Y TRANSITA SOBRE ELLA, PUES ES DE DESTACARSE QUE SU PROYECTO ESTÁ ALEDAÑO A UN ÁREA DE HUMEDAL, SOBRE DUNA COSTERA Y CERCA DEL MAR. ES DECIR, SU PROYECTO ESTÁ INMERSO ENTRE EL MAR, UNA ZONA DE DUNA COSTERA Y UN HUMEDAL COSTERO. PESE A LO ANTERIOR, LA PROMOVENTE NO PRESENTA LOS ESTUDIOS PERTINENTES PARA GARANTIZAR QUE SU PROYECTO NO VA A GENERAR AFECTACIONES, YA QUE ÚNICAMENTE ARGUMENTA QUE POR EL HECHO DE NO DESARROLLAR SU PROYECTO EN LAS ZONAS DE MANGLAR, NO SE VA AFECTAR SU INTEGRALIDAD.

AHORA BIEN. PESE A LAS CARACTERÍSTICAS QUE PRESENTA EL PREDIO DE PRETENDIDA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. ASÍ COMO LAS MANIFESTACIONES ANTERIORMENTE CITADAS, LA PROMOVENTE HA AFECTADO PREVIAMENTE LA VEGETACIÓN DE MANGLAR QUE SE DISTRIBUÍA EN EL PREDIO; TAMPOCO ACREDITA DEBIDAMENTE QUE EL PROYECTO NO GENERARÍA IMPACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A LAS ESPECIES DE VIDA SILVESTRE DE LA ZONA: A. DIRECTOS: EN CUANTO A LA INTEGRIDAD Y AFECTACIÓN A LA BIODIVERSIDAD QUE RESIDE EN EL PROYECTOS, ASÍ COMO PARA AQUELLAS ESPECIES MIGRATORIAS O DE PASO POR LA MODIFICACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL NATURAL, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE RUIDO GENERADO DURANTE LAS ETAPAS DEL PROYECTO: EB. INDIRECTOS: POR LO QUE HACE A LOS ECOSISTEMAS Y SU ZONA DE INFLUENCIA; DE LAS INTERACCIONES ENTRE EL MANGLAR, Y LA LAGUNA COSTERA ADYACENTE Y LOS CAMBIOS EN LAS CARACTERÍSTICAS Y SERVICIOS ECOLÓGICOS. LO ANTERIOR, YA QUE LAS OBRAS QUE PROPONE NECESARIAMENTE REQUIEREN DE EXCAVACIONES Y NO DEMUESTRA CON PRUEBAS TÉCNICAS SUFICIENTES LA NO AFECTACIÓN AL ECOSISTEMA DE HUMEDAL CON PRESENCIA DE MANGLAR QUE EXISTE CERCA DEL PREDIO, SU ZONA DE INFLUENCIA Y SUS INTERACCIONES CON LA DUNA COSTERA Y LA ZONA MARINA CONTIGUA, PUES EXISTE EL RIESGO DE QUE AL LLEVAR A CABO LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS CON EL TIPO DE CONSTRUCCIÓN, PUES AUNQUE DIGA QUE SERÁ A BASE DE PILOTES, LO CIERTO ES QUE DEL DISEÑO QUE PRESENTA, SE OBSERVA QUE LA EDIFICACIÓN CONTARÍA CON CIMENTACIONES A BASE DE ZAPATA CORRIDA, POR LO QUE SE AFECTARÍA EL FLUJO HIDROLÓGICO DEL ECOSISTEMA

DISPOSICIONES DE LA LGVS. ARTÍCULO 76 ...

COMO YA SE HABÍA INDICADO ANTERIORMENTE, CONFORME A LA FICHA INFORMATIVA DE LOS HUMEDALES DE RAMSAR (FIR) DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA YUM BALAM (APFFYB), EN SU CRITERIO 5 SE ESTABLECE QUE APROXIMADAMENTE 150 ESPECIES DE AVES (35%) SON MIGRATORIAS ESTACIONALES O DE

PASO. EN VIRTUD DE ELLO, SE DEBE RECORDAR QUE A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE CIENTOS DE MILES DE EJEMPLARES DE AVES MIGRATORIAS NEÁRTICAS NEOTROPICALES PROVENIENTES DE PAÍSES COMO ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, LLEGAN A LA PENÍNSULA DE YUCATÁN DONDE ENCUENTRAN ALIMENTO Y TIERRAS CÁLIDAS CON GRAN DIVERSIDAD DE ECOSISTEMAS.

. . .

AHORA BIEN, Y COMO YA SE HA INFORMADO, LA ZONA DEL PROYECTO DENTRO DE LA ISLA DE HOLBOX CUENTA CON UNA AMPLIA GAMA DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA, ALGUNAS CON ALGÚN ESTATUS DE RIESGO O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN: CACEROLITA DE MAR, TORTUGA MARINA, CAREY, BLANCA, BOA CONSTRICTOR, MAPACHE, AGUILILLA NEGRA MENOR, GAVILÁN POLLERO Y PESCADOR; DIFERENTES ESPECIES DE GARZAS, HALCÓN PEREGRINO, GOLONDRINA DE MAR, FLAMENCO AMERICANO; MANATÍ Y TRES ESPECIES DE DELFINES, ENTRE MUCHOS OTROS.

POR LO QUE SE ESTIMA QUE CON LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO QUE NOS OCUPA, SOBRE UNA ZONA DONDE LAS REFERIDAS ESPECIES HABITAN O SE REFUGIAN, AFECTARÁ DE FORMA CONSIDERABLE SU PERMANENCIA Y EXISTENCIA.

AHORA BIEN, CONFORME A LO ESTIPULADO POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SEMARNAT-2003, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO DESDE EL 2003 REALIZAR CUALQUIER CONSTRUCCIÓN EN UN RANGO DE 100 METROS DE DISTANCIA DE UNA COMUNIDAD DE MANGLAR. POR LO ANTERIOR, LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO ESTARÍA SOSLAYANDO LO DISPUESTO POR UNA NORMA OFICIAL MEXICANA, ASÍ COMO POR LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE EN SU ARTÍCULO 60 TER QUE SE AVOCA A LA PROTECCIÓN DE ESTOS ECOSISTEMAS.

. . .

#### ESPECIFICACIÓN 4.16 ...

VINCULACIÓN DEL PROMOVENTE. ANÁLISIS. EL ÁREA DE DESPLANTE DEL PROYECTO CUMPLE CON LA DISTANCIA DE 100 M CON RESPECTO A LA VEGETACIÓN DE HUMEDAL COSTERO, YA QUE, A 100 METROS A LA REDONDA DEL PREDIO, EXISTEN ACTIVIDADES DE DESARROLLO URBANO, DEBIDO AL IMPACTO EXISTENTE NO ES POSIBLE OBSERVAR ALGÚN HUMEDAL COSTERO COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE IMAGEN (FIGURA 9).

#### ESPECIFICACIÓN 4.43 ...

VINCULACIÓN DEL PROMOVENTE. ANÁLISIS. EL PROYECTO CUMPLE CON LA DISTANCIA DE 100 METROS ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 4.16 DE LA PRESENTE NORMA, SIN EMBARGO EL PROMOVENTE CONTEMPLÓ EN EL DISEÑO CONSTRUCTIVO DE SU PROYECTO, UNA ELEVACIÓN DE 1.5 METROS DEL TERRENOS PARA CON ELLO MANTENER EL FLUJO NATURAL DEL AGUA Y LA INFILTRACIÓN A LOS HUMEDALES, ADEMÁS DE REALIZAR MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS.

. . .

CON LO ANTERIOR, TAMBIÉN SE PRETENDE Y SE DEMANDA EL RESPETO, LA PROTECCIÓN Y LA GARANTÍA AL DERECHO HUMANO DE TODA PERSONA A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 35 DE LA LGEEPA Y A LAS DISPOSICIÓN JURÍDICA APLICABLES NACIONALES E INTERNACIONALES ENFOCADAS EN LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, SE REALIZA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, MOTIVO POR EL CUAL SE EMITE EL PRESENTE OFICIO RESOLUTIVO.

Y BIENESTAR; POR LO QUE SE INSTA A LA AUTORIDAD PARA QUE AL MOMENTO DE RESOLVER LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL LO HAGA BAJO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, APLICANDO E INTERPRETANDO LAS NORMAS AMBIENTALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 ºY DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LA MATERIA, FAVORECIENDO EN TODO TIEMPO A LAS PERSONAS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA. POR TANTO, SE INVOCA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO PRO PERSONA, COMO CRITERIO HERMENÉUTICO, EN VIRTUD DEL CUAL DEBE ACUDIRSE Y PREFERIRSE LA NORMA QUE MÁS FAVOREZCA A LA PERSONA Y A LA COLECTIVIDAD, QUE GARANTICE EL EJERCICIO DE SU DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, ASÍ COMO LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD.

POR LO TANTO, Y EN TÉRMINOS DE LOS PRINCIPIOS PREVENTIVO Y PRECAUTORIO, SE SOLICITA QUE SE RESPETE LA FRANJA DE 100 METROS CONTENIDA EN LA NOM-022-SEMARNAT-2003, QUE ES COHERENTE CON LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 60 TER DE LA LGVS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PROTECCIÓN DE LOS HUMEDALES.

#### (V) LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

EN RELACIÓN A TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, TODA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CON SU ACCIÓN U OMISIÓN OCASIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE UN DAÑO AL AMBIENTE, SERÁ RESPONSABLE Y ESTARÁ OBLIGADA A LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS, O BIEN, CUANDO LA REPARACIÓN NO SEA POSIBLE A LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL (ARTÍCULO 10). ASIMISMO, LA LEY DE REFERENCIA ESTABLECE QUE LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AMBIENTE SERÁN ATRIBUIBLES A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE OMITA IMPEDIRLOS, SI ÉSTA TIENE EL DEBER JURÍDICO DE EVITARLOS (ARTÍCULO 25); ADEMÁS, SEÑALA QUE OBRA DOLOSAMENTE QUIEN, CONOCIENDO LA NATURALEZA DAÑOSA DE SU ACTO U OMISIÓN, O PREVIENDO COMO POSIBLE UN RESULTADO DAÑOSO DE SU CONDUCTA, QUIERE O ACEPTA REALIZAR DICHO ACTO U OMISIÓN (ARTÍCULO 5)....

### (VI) LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

LA PROMOVENTE NO PRESENTA UN PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL QUE SE INCLUYAN LAS ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, DE MANEJO ESPECIAL Y SÓLIDOS URBANOS, ÚNICAMENTE SE AVOCA A MANIFESTAR QUE: ...

SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESA AUTORIDAD EVALUADORA QUE SOLICITE EL PROGRAMA PARA VERIFICAR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA PARA SU VALORACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD REGULADORA, PUESTO QUE AL OMITIR ESA INFORMACIÓN CONTRAVIENE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE....

EN ESTE SENTIDO, ESA AUTORIDAD TENDRÁ QUE VERIFICAR QUE LA PROMOVENTE CUENTA CON UN PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES QUE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, ASÍ COMO LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES A LA MATERIA:

- NOM-052-SEMARNAT-2005, ...
- NOM-054-SEMARNAT-1993, ...
- NOM-087-SEMARNAT-SSAL-2002, ...

#### (VII). REFERENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL.

#### DECLARACIÓN DE RÍO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

PRINCIPIO 1.- ...

PRINCIPIO 3.- ...

PRINCIPIO 4.- ..

PRINICIPIO 10.- ...

PRINCIPIO 15.- ...

PRINCIPIO 17.- ...

DECRETO DE PROMULGACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.

#### ARTÍCULO 3. ...

# D. CONECTIVIDAD ENTRE LA FASE TERRESTRE-MARINA DE ECOSISTEMAS COSTEROS.

. . .

EXISTE UNA ESTRECHA RELACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PROVEÍDOS POR LOS HUMEDALES Y LOS ECOSISTÉMICAS COSTEROS. LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD Y DE LAS FUNCIONES ECOSISTÉMICAS DEL AMBIENTE COSTERO HA CONTRIBUIDO A LAS INVASIONES BIOLÓGICAS, EL DECLIVE EN LA CALIDAD DEL AGUA, LA PERDIDA DE LA PROTECCIÓN COSTERA ANTE LAS INUNDACIONES Y LOS EVENTOS DE TORMENTA Y HURACANES. DADA LA RAPIDEZ CON LA QUE SE EXPANDEN DICHAS TRANSFORMACIONES ELOS ECOSISTEMAS COSTEROS Y DE HUMEDALES Y SUS SERVICIOS AMBIENTALES ES NECESARIO ENTENDER LAS RELACIONES QUE EXISTEN ENTRE LOS MISMOS.

...

COMO PODEMOS VER LOS ECOSISTEMAS DE MANGLAR, DUNAS COSTERAS, PASTOS MARINOS Y ARRECIFES ESTÁN ESTRECHAMENTE LIGADOS, POR LO QUE LA INTEGRALIDAD DE UN ECOSISTEMA DE HUMEDALES NO SE REFLEJA ÚNICAMENTE EN EL MANTENIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE MANGLAR, SI NO TAMBIÉN PERMANENCIA DE LOS FLUJOS HIDROLÓGICOS QUE CORREN DE LA LAGUNA COSTERA HACÍA EL MAR Y VICEVERSA. LA CONSTRUCCIÓN DE UN SÓTANO REPRESENTA UN BLOQUEO IMPORTANTE PARA EL FLUJO HIDROLÓGICO DEL PREDIO, QUE ALIMENTA A LA COMUNIDAD DE MANGLAR DISTRIBUIDA EN LA PARTE CENTRAL DEL MISMO.

## E. INCORRECTA DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y EL ÁREA DE INFLUENCIA.

PRIMERO QUE NADA ES NECESARIO REALIZAR LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO, LA CUAL DEBE SER CONGRUENTE CON LOS De conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 35 de la **LGEEPA** "Asimismo, para la autorización a que se refiere este artículo, <u>la Secretaría deberá evaluar los posibles efectos de dichas obras o actividades en el o los ecosistemas de que se trate, considerando el conjunto de elementos que los conforman y no únicamente los recursos que, en su caso, serían sujetos de aprovechamiento o afectación".</u>

De acuerdo con lo antes indicado el enfoque de evaluación del PEIA es ecosistémico y considera para la emisión de la presente resolución, la conectividad de las fases terrestre y marina del ecosistema costero en el cual incide el proyecto.

Considerando las deficiencias de información identificadas en la **MIA-P**, así como los resultados de la visita de reconocimiento del sitio realizada por personal adscrito a esta Delegación; esta autoridad requirió al

RASGOS FISIOGRÁFICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES, ASÍ COMO CON EL USO DE SUELO ESTABLECIDO EN EL ÁREA DEL PROYECTO. TODA ESTA SELECCIÓN DE CRITERIOS DEBE SER JUSTIFICADA POR LA PROMOVENTE. PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN REVISIÓN, EL PROMOVENTE SE AVOCO A MENCIONAR CUALES SON LAS POSIBLES METODOLOGÍAS A UTILIZAR PARA LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO Y DEL ÁREA DE INFLUENCIA, DELIMITANDO COMO SISTEMA AMBIENTAL LOS PREDIOS CONTIGUOS AL DE SU PROPIEDAD, DEJANDO DE FUERA LAS INTERACCIONES QUE TIENE CON EL ÁREA MARINA Y CON EL ÁREA DE HUMEDALES AL SUR DE LA ISLA, POR LO QUE ES NECESARIO QUE AUMENTE LA SUPERFICIE. DICHA SUPERFICIE PUEDE SER CONSIDERADA COMO ÁREA DE INFLUENCIA, MAS NO COMO EL SISTEMA AMBIENTAL.

promovente amplié la información con respecto a la ubicación del pretendido proyecto a la zona federal marítimo terrestre, la zona marina, así mismo se identifiquen las zonas con vegetación de manglar, a efecto de contar con elementos técnicos que den certeza técnica al PEIA y permitan la emisión de una resolución debidamente motivada.

EN CAMBIO, SE ENCONTRARON ALGUNOS MAPAS QUE REPRESENTAN CLIMA, PELIGRO DE INCIDENCIA DE CICLONES, CORRIENTES MARINAS, SECCIONES DE EROSIÓN, GEOLOGÍA, EDAFOLOGÍA, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS, A DIFERENTES ESCALAS QUE NO PERMITEN REALIZAR EL ADECUADO ANÁLISIS DE IMPACTOS AL MEDIO ABIÓTICO. POR OTRO LADO NO SE CUENTA CON NINGÚN MAPA DE USOS DE SUELOS Y VEGETACIÓN QUE MUESTRE LOS USOS DE SUELO QUE TIENE EL ÁREA DONDE SE PROPONE INSTALAR LAS OBRAS.

### F. AFECTACIÓN A ESPECIES PROTEGIDAS POR LA LEGISLACIÓN MEXICANA

...

EL PROMOVENTE DECLARA EN EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES QUE DENTRO DEL PREDIO SE ENCUENTRAN DOS ESPECIES DE FLORA BAJO CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN. EN LA SECCIÓN DE LA VINCULACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, EL PROMOVENTE NO PRESENTA ESTRATEGIAS DETALLADAS QUE INDIQUEN QUE EL PROYECTO CUMPLIRÁ CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTAS ESPECIES.

NombreComú	<b>N</b> OMBRE <b>C</b> IENTÍFIC	CATEGORÍA
PALMA CHI'IT	THRINAX RADIATA	<b>A</b> MENAZADA
MANGLE	CONOCARPUS	AMENAZADA
	EDEOT: 10	

POR OTRO LADO EXISTEN REGISTROS DE QUE EN LA ISLA DE HOLBOX HABITA DIVERSAS ESPECIES DE FAUNA AÉREA, TERRESTRE Y ACUÁTICA QUE NO ES CONSIDERADA POR EL PROMOVENTE DENTRO DE SU EVALUACIÓN DE IMPACTO, DEJANDO DE LADO LOS IMPACTOS QUE PUDIERA CAUSAR EL PROYECTO A ESTA FAUNA, ASÍ COMO LAS MEDIAS DE PROTECCIÓN Y/O MITIGACIÓN PARA LAS MISMAS.

. . .

RESPECTO A LAS ESPECIES DE FAUNA QUE PUDIERAN HABITAR EN LA PORCIÓN DEL PREDIO CON COBERTURA VEGETAL, EL PROMOVENTE NO PRESENTA INFORMACIÓN CLARA RESPECTO A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL MONITOREO DE FAUNA SILVESTRE EN EL PREDIO, POR LO QUE EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE EL PROMOVENTE É SUBESTIMANDO ESTAS POBLACIONES. POR LO ANTERIOR ES NECESARIO QUE EL PROMOVENTE MEJORE LA CALIDAD DE DATOS PRESENTADOS A LA SEMARNAT RESPECTO A LA FAUNA QUE PUDIERA HABITAR EN EL PREDIO Y EN EL SISTEMA AMBIENTAL REGIONAL EN EL CUAL ESTÁ ENCLAVADO EL PROYECTO.

EN RELACIÓN CON LO INDICADO, SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE CONFORMIDAD CON LOS PRECEPTOS Y PRINCIPIOS PRECAUTORIOS QUE DISPONE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE ASÍ COMO SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, PUBLICADO EL 30 DE MAYO DE 2000 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO QUE EN TODO MOMENTO SE HACEN RESPETAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA.

PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA SECRETARÍA SE SUJETARÁ A LO QUE ESTABLEZCAN LOS ORDENAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO, LAS DECLARATORIAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE RESULTEN APLICABLES COMO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SEGUNDO, EN EL CONSIDERANDO 5 DEL PRESENTE OFICIO SE DEJA PROBANZA DE QUE ESTA SECRETARÍA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS Y NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROYECTO, NO DEJANDO LUGAR A LA INCERTIDUMBRE RESPECTO AL DESTINO Y

EN LA PRESENTA MI NO SE EVIDENCIA UN ANÁLISIS TÉCNICO AMBIENTAL DE LA AFECTACIÓN QUE SOBRE EL HABITAD DE DICHAS ESPECIES OCASIONARA EL PROYECTO DENOMINADO CASA HABITACIÓN, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE LOS ECOSISTEMAS DE SOPORTAR IMPACTOS AMBIENTALES QUE SE GENERARÍAN, SIN COMPROMETER LA SUPERVIVENCIA DE LAS ESPECIES PROTEGIDAS POR DICHA NORMA. AUNADO A LO ANTERIOR LA PROMOVENTE NO PRESENTA PROGRAMAS QUE GARANTICEN LA PERMANENCIA DE DICHAS ESPECIES ESTO CON EL FIN DE MITIGAR LOS IMPACTOS A LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA REGISTRADAS EN LA NORMA.

MANEJO DE ESPECIES BAJO CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN DE LA NOM-059-SEMARNAT-2010 Y QUE SE PRESENTAN EN LA ZONA DEL PROYECTO.

### G. EL PROYECTO NO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

DADO QUE EL PROYECTO SE UBICA DENTRO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA YUM BALAAM, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE, EN CRITERIO GENERAL GO65 Y CRITERIO ESPECÍFICO IS-15, ESTABLECE QUE ES NECESARIO QUE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, DEBERÁN CONTAR CON LA OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL ANP, LO CUAL NO HA SIDO ACATADO POR LA PROMOVENTE, MANIFESTANDO QUE ESTE CRITERIO DEBE SER CUMPLIDO AL MOMENTO DE EVALUAR LA MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA.

ESTA AUTORIDAD FEDERAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA QUE LE ES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 5 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, REALIZÓ EL ANÁLISIS DEL PROYECTO ADVIRTIENDO SU CUMPLIMIENTO Y ATENCIÓN RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS APLICABLES AL PREDIO DEL PROYECTO, LO QUE QUEDA EXPUESTO EN EL PRESENTE CONSIDERANDO VIII INCISO B).

ADICIONALMENTE, Y COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT SOLICITÓ LA OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PENÍNSULA DE YUCATÁN Y CARIBE MEXICANO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), A TRAVÉS DEL OFICIO CITADO EN EL RESULTANDO IX, MISMO QUE FUE ATENDIDO, MEDIANTE OFICIO INDICADO EN EL **RESULTANDO** XVII DEL PRESENTE, Y A TRAVÉS DEL CUAL LA DIRECCIÓN REGIONAL OPINÓ QUE "ESTA DIRECCIÓN REGIONAL RESUELVE NO PROCEDENTE EMITIR OPINIÓN TÉCNICA, DEBIDO A QUE EN EL POLÍGONO REFERIDO POR EL PROMOVENTE YA EXISTE OBRA: CONTRAVINIENDO LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE Y LOS ESQUEMAS DE CONSERVACIÓN Y MANEJO QUE RIGEN LA VIDA JURÍDICA DEL APFF YUM BALAM". AL RESPECTO Y COMO RESULTADO DE LA VISITA

AL RESPECTO Y COMO RESULTADO DE LA VISITA DE RECONOCIMIENTO DEL SITIO QUE SE INDICA EN EL **CONSIDERANDO XIV** DEL PRESENTE RESOLUTIVO, ESTA AUTORIDAD ADVIERTE QUE AL MOMENTO DE REALIZAR LA REFERIDA VISITA DE RECONOCIMIENTO DEL SITIO, EN EL MISMO NO SE ENCONTRARON OBRAS REALIZADAS Y SE TIENE QUE LAS OBRAS ALUDIDAS EN LA OPINIÓN DE LA **CONANP** SE LOCALIZAN EN EL LOTE UBICADO AL ESTE (ORIENTE) DEL PREDIO DEL **PROYECTO** OBJETO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

#### CONCLUSIÓN.

EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL SITIO PROPUESTO POR LA PROMOVENTE ESTÁ CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE PRECEPTOS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS TANTO EN LEYES FEDERALES COMO EN PROGRAMAS Y NORMAS OFICIALES EN RELACIÓN CON LO INDICADO, SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE CONFORMIDAD CON LOS PRECEPTOS Y PRINCIPIOS PRECAUTORIOS QUE DISPONE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO

MEXICANAS. SE CONSIDERA QUE EL PROYECTO NO DEBE SER AUTORIZADO EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE PRESENTADO.

ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE ASÍ COMO SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, PUBLICADO EL 30 DE MAYO DE 2000 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO QUE EN TODO MOMENTO SE HACEN RESPETAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA. LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE ES EN FUNCIÓN DEL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, FUNDADO Y MOTIVADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SIN MENOSCABO DEL RESTO DE LAS AUTORIZACIONES QUE EL PROMOVENTE DEBA OBTENER EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.